

Convocada Mesa Sectorial de Educación



El Defensor del Profesor: rueda de prensa

Entrevista a Francisco Robles
Guía práctica: Jubilaciones

EDITORIAL	1
Independencia sindical	
NUESTRA OPINIÓN	2
En Madrid, sólo dos modelos sindicales en Educación	
“¡Atrévete a saber!”	
“La defensa de la Escuela Pública”	
DEFENSOR DEL PROFESOR	6
Rueda de prensa: Tercer aniversario del Defensor del Profesor	
ASESORÍA JURÍDICA	9
ANPE-Madrid reclama el reconocimiento de la autoridad pública del profesor	
Tienes derechos, ¡defiéndete!	
INFORMACIÓN SINDICAL	10
El Acuerdo de 28 de abril sigue produciendo efectos	
Concurso General de Traslados: ¡toca demora!	
Fase de prácticas	
Especialidades y titulaciones para profesores de Ed. Secundaria	
ACCIÓN SOCIAL	13
Guía práctica: Modalidades de jubilación de funcionarios docentes	
ANPE AL DÍA	17
Homenaje a Narciso Simón Galindo, presidente de ANPE-Sevilla y Andalucía	
Reunión de funcionarios en prácticas	
MAESTROS, PROFESORES	18
Entrevista a Francisco Robles	
LA FIRMA	20
<i>Pedir perdón por enseñar</i> , por Antonio González Carrillo	
LA NOTICIA	21
El juez Calatayud advierte del “fracaso” de los padres del menor de Lepe y del sistema educativo	
Una profesora del instituto “Roger de Flor” de Barcelona es agredida por la madre de una alumna	
BUZÓN ABIERTO	22
El teatro musical en la Educación Primaria	
Ética de 4.º	
VIDA EN LOS CENTROS	24
LXXV aniversario del CEIP “José Calvo Sotelo”	
Coreografías de la “Escuela Profesional de Danza Clásica”	
<i>Learning Through Culture</i> , en el CEIP “Fernando el Católico”	
Alumnos de la Base Naval School, de Singapur, en el IES “Isabel la Católica”	
CENTROS PATRIMONIALES	26
IES “Complutense”, de Alcalá de Henares	
FORMACIÓN	27
Nueva normativa sobre formación del profesorado	
LIBROS.....	28
<i>Perdón por enseñar</i> , de Daniel Arenas	
<i>Adoptar, integrar y educar</i> , de Adoptantis y CORA	
VIAJES	29
EL RECREO	29



Prensa profesional

DIRECTOR: Fernando Jiménez Guijarro

DIRECTOR ADJUNTO: Fernando Jiménez Guerra

REDACTORA-JEFE: Rosalía Aller Maisonnave

REDACCIÓN:

INFORMACIÓN SINDICAL: Santiago García Lozano

OPINIÓN: Francisco Melcón Beltrán

COLABORACIONES: Pilar Escorial Velasco

POLÍTICA EDUCATIVA: Manuel Díez Díez

CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL: Teresa Pujalte Navarro

ADMINISTRACIÓN: Sabino Santamaría Hernández

FOTOGRAFÍA: Carolina Fernández del Pino Vidal

DISEÑO E IMPRESIÓN:

Método Gráfico, SA
Albasanz, 14 bis, 1.º planta
Naves A y B. 28037 Madrid

DISTRIBUCIÓN GRATUITA.

DEPÓSITO LEGAL:

M-10.429-1990

EDITA:

ANPE-Madrid. Carretas, 14-5.º B, 28012 Madrid

Teléfono: 91 521 31 11. Fax: 91 523 04 04

www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

El Consejo de Redacción no se responsabiliza del contenido de las colaboraciones ni comparte necesariamente las ideas que aquí se expresan. Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la Ley. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tiene cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución y publicidad están penadas por las leyes vigentes.



Fernando JIMÉNEZ GUIJARRO
Presidente de ANPE-Madrid



INDEPENDENCIA SINDICAL

CUANDO ANPE enarbola su enseña de sindicato independiente, encierra algo más que un rutinario concepto biensonante. "Independencia" significa que no existe vinculación decisoria entre los poderes del sindicato y los poderes del gobierno –del partido político que sea–, que no se es ni se está al mismo tiempo en el sindicato y en los órganos de un determinado gobierno o partido, en sintonía con el cual se actúa de manera unidireccional. Sindicatos y gobiernos son, a veces y por eso, una misma cosa.

No es lo mismo política sindical que sindicato político. Nada tiene que ver lo uno con lo otro.

ANPE ejercita la política sindical, totalmente necesaria –referida exclusivamente a la enseñanza, a la educación, y por eso también nos definimos como un sindicato profesional– frente a los sindicatos políticos, que pican en todos los medios para conseguir sus fines políticos, que no son otros que el poder y, por tanto, el dinero.

Y dicen por ahí que por la política y el poder se hace de todo. Es cierto. Se hacen hasta títeres.

Así puede entenderse la actitud de los sindicatos políticos, sindicatos de clase que, a pesar de la autodenominación y el autobombo de progresistas y democráticos, exhiben la más radical intolerancia contra quien cuestione sus planteamientos, desobedezca sus directrices o se aparte de la senda que ellos marcan, saliéndose de su redil. Acusan de romper la unidad sindical a quienes no acataron en su momento sus decisiones.

Así, llevamos varios meses soportando en ANPE toda una serie de infamias, calumnias y falsas acusaciones de la más baja ralea, a través de panfletos y libelos, por haber firmado con la Administración un Acuerdo que ellos, con independencia del contenido, por cuestionamientos políticos jamás hubieran firmado, y que se encargaron de retorcer ante el profesorado con todo tipo de falsedades. No se rompió la unidad sindical, como se nos acusa; se

rompió el seguidismo y acatamiento a políticas ajenas a la enseñanza, se rompió el respeto necesario a decisiones contrarias a otras cualesquiera, todas respetables.

Como prueba de esto, ahí está el último mitin político escrito en la revista de enseñanza de las Comisiones Obreras –editorial– donde no se citan ni una sola vez los términos "enseñanza" o "educación", pero sí se da una perorata reiterativa de exclusivo tinte político contra el gobierno de la Comunidad de Madrid y de todo lo que le rodea, intentando descalificaciones a través de una soflama soez. Política rancia y grosera. De paso también pretende envolver a ANPE con la misma zafiedad,



**No se rompió
la unidad sindical,
se rompió el seguidismo y
acatamiento a políticas
ajenas a la enseñanza**

acusándonos de amigos del gobierno regional. Enorme torpeza. En nuestra política sindical, como en la vida misma, la amistad, con todos –con la Comunidad de Madrid también–, es un buen medio, utilizable antes que la pancarta y la huelga. Ojalá nos depararan la amistad suficiente para escucharnos más. Sería muy positivo para los profesores. En todo caso, lo que pedimos a la Comunidad de Madrid, a las demás Comunidades y al Ministerio es de sobra conocido y coherente.

Y que quede claro. Las manifestaciones de baja estofa, vertidas contra nosotros, constituyen más que una ofensa un verdadero autorretrato, incluso moral, toda una etopeya, cuanto menos de quien lo escribe. Eso sí, jamás contestaremos en detalle ni entraremos en el cuerpo a cuerpo. No daremos esa baza. Bastante tiempo le acabamos de dedicar.



En Madrid, sólo dos modelos sindicales en Educación

ES frecuente que en cualquiera de las tertulias que hoy existen en los diferentes medios de comunicación, los tertulianos, cuando sale el tema de los sindicatos y sobretodo de los liberados sindicales, no ahorren descalificaciones y abunden en la inutilidad de su trabajo y función. Sin embargo, para estos entendidos sólo existen los sindicatos de clase (CCOO y UGT); sus críticas siempre van dirigidas de manera exclusiva a ellos, van dirigidas contra el modelo sindical que estos sindicatos vienen poniendo en práctica, **modelo caduco, interesado, burocratizado, conservador (sólo les interesa conservar la estructura de poder que han logrado), carente de soluciones para los trabajadores**, etc., y focalizan el **"ser de los sindicatos todos"** en el modelo anquilosado y de retroceso que los sindicatos llamados "de clase" representan.

ANPE, un sindicato sectorial, con una gran representación en la educación y que nunca es vilipendiado por la opinión pública, últimamente está siendo atacado por agentes interesados pertenecientes a esos sindicatos de clase, por cometer el pecado de poner de manifiesto un modelo sindical que **tiene como fin la honrosa tarea de defender al profesorado y, a la vez, de defender un modelo educativo de calidad.**

En el Sector de la Educación en Madrid, por fin se ha clarificado el panorama de manera definitiva. Existen dos modelos sindicales:

1. El que practica ANPE, sindicato independiente.
2. El que defienden CCOO y sus acompañantes.

Los sindicatos llamados "de clase" son organizaciones político-sindicales que, en sus objetivos, **complementan la acción política de aquellos partidos de izquierdas que en todo momento intentan conservar el poder donde legítimamente lo han conseguido o bien obtenerlo en donde son oposición.** Son aliados de la acción política, utilizan los mismos argumentos y métodos que los partidos políticos con el fin de establecer estructuras de poder y cambiar la sociedad en aquellos aspectos que consideran perniciosos.

Todo esto es legítimo si lo realizan los partidos políticos, pero es más discutible si quien lo hace es un sindicato, pues a mi modo de ver las organizaciones sindicales se crearon para la defensa laboral de los trabajadores.

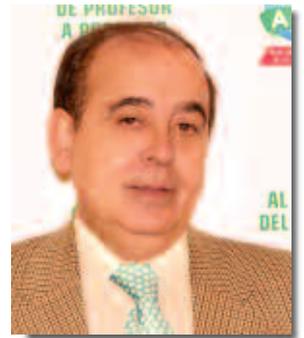
No estoy diciendo que estas organizaciones no persigan ni reivindiquen mejoras para los trabajadores, lo que digo es que éstas no son su primer objetivo; ellos trabajan en primer lugar por objetivos políticos. Para descender al terreno de la Educación observemos cómo, efectivamente, cuando se implantó la LOGSE, fueron fieles aliados del poder político, nos vendieron el modelo comprensivo como la llegada de la democracia a la Educación. Se trataba de conseguir la libertad de todos los colectivos sociales, olvidándose como siempre de las libertades individuales. Ni una crítica a lo que venía ni un desacuerdo, a pesar de que aquella "extraordinaria Ley" venía sin presupuesto.

Hoy persisten con los mismos argumentos. Después de 25 años, sus recetas antiguas e ineficaces **tienen colapsado nuestro sistema educativo.**

La actuación sociopolítica de este sindicato, y la de sus acompañantes, los ha llevado a una radicalización en su confrontación política, en la que han olvidado las reivindicaciones que en la Mesa Sectorial **todos los sindicatos** hemos venido planteando. Se han olvidado de las reivindicaciones del profesorado para ir a la proclama a favor de la escuela pública, cuando con su actuación **cada vez está más denigrada.**

Utilizan la patraña contra ANPE, sólo porque nos hemos atrevido a firmar un acuerdo de mínimos, que si lo comparamos con el desgaste que ellos están produciendo en el profesorado, a cambio de no obtener nada, **llegamos a la conclusión que lo poco es mejor que la nada.**

Nos acusan de todo lo que ellos sí practican. Todos los profesores saben que han sido y son aliados activos de todos los gobiernos que trajeron la LOGSE y la LOE, que no han vertido ninguna crítica contra aquellos aspectos de estas leyes que vienen deteriorando la función del profesor y su autoridad. Acusan de anti-





demócratas a los que no dicen sí a sus propuestas. Lo mas gracioso es que ahora critican que ANPE, como segunda fuerza sindical sectorial de la Comunidad de Madrid, utilice un local para realizar sus funciones. Si ANPE por hacer uso de un local se debe avergonzar, cuánto sonrojo deben de tener CCOO y UGT por todos los locales (repartidos por Madrid y por toda España) que han recibido y reciben de sus gobiernos amigos.

Animo a todos los profesores a que recuerden en qué momento estos sindicatos han defendido o hecho alguna propuesta positiva, cuyo fin último sea la **defensa del profesor**. Ellos defienden a los padres (FAPA), a los alumnos, a la escuela pública en abstracto –aunque a la vez defienden la escuela privada concertada–, luchan por cambiar gobiernos cuando los suyos no están en el poder, sus acciones no persiguen mejorar la situación del profesorado, sino que tratan de radicalizarlo y llevarlo a la confrontación con las administraciones que no son de su cuerda; prefieren que el profesor esté descontento por todo. Todo menos la **defensa del profesor**. En su acción han conseguido la sumisión de otros sindicatos que no han sido capaces de aguantar la presión mediática que ejercen. Para todo esto quieren lo que llaman la “unión sindical”.

Es ANPE la única organización sindical que **defiende al profesor**; por ello defendemos:

- Que el profesor pueda trabajar.
- Que sea reconocido como autoridad pública en el ejercicio de su función.
- Que haya un sistema educativo de calidad.
- Que se reconozca el esfuerzo y el mérito de los alumnos que trabajan.
- Que no sea posible la promoción automática de los alumnos.
- Que la Mesa Sectorial sea el principal ámbito de negociación de las mejoras para el profesorado.
- Que el acuerdo que hemos firmado se cumpla enteramente. Para ello seguimos trabajando.

Queremos y reclamamos la unidad sindical para que la educación sirva para liberar a la sociedad y para que cada individuo, en función de su valía, alcance el máximo de su capacidad.

Fernando Jiménez Guerra
Vicepresidente de ANPE-Madrid





“¡Atrévete a saber!”

COMO tantos pensamientos que vencen al tiempo, la expresión procede del mundo clásico. *Sapere aude*, decía Horacio en el siglo I a. C., como incitación al ejercicio de la facultad de conocer. Muchos siglos más tarde, Kant la divulgó en su ensayo *Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?*, como lema de este movimiento, cuando afirmaba: “La inmadurez es la incapacidad de servirse del propio entendimiento sin la tutela de otra persona”, y exclamaba: “*Sapere aude!* ¡Ten el valor de servirte de tu propio entendimiento!”.

El acierto de la frase ha sido tal que ha servido de inspiración constante a filósofos, escritores, periodistas, cibernautas... y a nosotros mismos. Dos palabras que resumen una valoración del conocimiento como osado medio de superación de la inmadurez; del conocimiento, ese raro bien que, a diferencia de otros, se vuelve más productivo cuanto más se usa; del conocimiento, manifestación superior y diferenciadora de la condición humana.

Desde hace casi cuatro décadas, se habla de la “sociedad del conocimiento” –expresión del austriaco Peter Drucker, relacionada con el *management*–, que ha de seguir a la actual “era de la información”. Pero mientras la ingente masa de datos de que hoy disponemos no sea adecuadamente procesada mediante un análisis crítico que permita seleccionar sus elementos relevantes e incorporarlos a un “corpus” de conocimientos verdaderamente útiles, no entraremos en esa nueva sociedad.

“A la vista de la evolución acelerada de la ciencia y la tecnología y el impacto que dicha evolución tiene en el desarrollo social, es más necesario que nunca que la educación prepare adecuadamente para vivir en la nueva sociedad del

conocimiento y poder afrontar los retos que de ello se derivan”, dice la vigente LOE. Dicho así, lo suscribimos y expectantes deseamos su cumplimiento.

Y bien. ¿Vemos que la actual Enseñanza Pública nos esté conduciendo de verdad hacia esa sociedad o estamos tan sólo ante una nueva paráfrasis de la *Utopía* de Tomás Moro, en forma de ley orgánica, con menos literatura, y mucha y laberíntica jerga pedagógica? Más aún: ¿vemos la manifestación incuestionable de esa evolución en los informes internacionales que evalúan los conocimientos de nuestros estudiantes? ¿Estamos presenciando una valoración del saber por parte de las autoridades educativas y, por tanto, del esfuerzo imprescindible para adquirirlo? Y los profesionales de la educación, ¿podemos transmitir en un clima de normalidad aquello que tanto nos ha costado aprender –en este caso sí– con esfuerzo y disciplina?

De no ser así, estamos incumpliendo la ley educativa que nos rige. Y, lo que no es menos grave, estamos atentando seriamente contra la igualdad de oportunidades –concepto que poco tiene que ver con el igualitarismo, a pesar de su parentesco etimológico– y, por ende, contra el propio sistema democrático. Los jóvenes que no sean capaces de pensar por sí mismos estarán condenados a la manipulación más grosera; quienes, en el marco de una educación de calidad, hayan desarrollado su propia razón y un espíritu crítico fundado en sólidos saberes, ¡qué gran ventaja tendrán para su futura inserción social y laboral! ¿Por cuál de estos perfiles apuesta nuestra Enseñanza Pública?

Inquieta pensar que muchos alumnos, al concluir su periplo por las aulas y a pesar de nuestra entrega en desigual batalla, puedan dejarnos congelados con otra cita clásica: “Sólo sé que nada sé”.

Lo tremendo es que en sus tan “felices” como impolutas mentes, alimentadas de un triste cóctel de educación *light* y evaluaciones sin cero, violencia y complacencias sin cuento, soledad y atiborramiento de series televisivas, mensajes equívocos y desprecio a la memoria, abandono y sobreprotección familiar; en sus mentes entrenadas en el “aprender a aprender” sin aprender en serio casi nada; en su menosprecio, en fin, a nuestra titánica labor docente, no habrá ni sombra del maestro ateniense.

Rosalía Aller Maisonnave
Secretaria de Comunicación





“La defensa de la Escuela Pública”

LOS sindicatos llamados de clase de Madrid han promovido movilizaciones y plataformas en los últimos meses, cuyo objetivo genérico se ha centrado en *la defensa de la Escuela Pública*. Para ello han aprovechando el gran descontento existente entre el profesorado de esta comunidad, motivado por el desfase que existe entre sus condiciones laborales y las de los profesores de otras con menor nivel de renta, por la escasez de resultados y por la lentitud con la que la Consejería de Educación está abordando su negociación.

La pretensión de movilizar al profesorado en torno a esta idea obedece a una estrategia claramente política, o político-sindical, que se repite cíclicamente cuando el gobierno de turno es de signo contrario al de estos sindicatos. Sus manifiestos y proclamas siempre recogen, de una u otra forma, su viejo ideario sobre la Educación: unas ideas inmutables, que para ellos no admiten discusión y que, a fuerza de repetirse desde hace muchos años, se han instalado en la opinión pública y entre algunos profesores como dogmas de fe.

Con la categoría de verdades absolutas, están propagando que la enseñanza pública en Madrid está en peligro (no en España o en Andalucía o en Galicia o en el País Vasco o en Cataluña o en Extremadura...), que los puestos de trabajo de los profesores de los centros públicos de Madrid corren peligro, que se quiere privatizar la educación, que se va a externalizar la gestión de las escuelas, que el actual gobierno regional desprecia la enseñanza pública, que es partidario de una escuela pública segregadora, que ha declarado el estado de excepción y que en nuestra comunidad estamos en una transición antidemocrática. Así lo dicen.

Puestas así las cosas, se necesitan organizaciones y personas dispuestas a luchar en primera línea para conjurar tales peligros. Ésta es la misión de nuestros adversarios sindicales que, en coalición con asociaciones de padres y un sindicato de estudiantes, serían los únicos moralmente íntegros e investidos de ética para ello.

Bajo el lema de *la defensa de la Escuela Pública* lo que realmente se pretende es anexionarla paulatinamente a su ideología y ponerla al servicio de su interés político. Intentan que los centros escolares sean escenarios donde se libre la batalla política. La transmisión del conocimiento, papel esencial de la escuela, queda subordinada a una concepción del ámbito escolar como espacio de lucha contra la injusticia social mediante una acción educativa *liberadora*. Como consecuencia, preconizan la necesidad de la *democratización de la Escuela*, donde alumnos, padres y profesores actúen en plano de igualdad.

La idea doctrinaria de la *defensa de la Enseñanza Pública* no deja de ser más que el anhelo cada vez más visible por controlarla. En realidad, estos centinelas de la Escuela Pública aspiran a serlo de la moral, las conciencias y la libertad de quienes en ella convergen.



Nos causa perplejidad y estupefacción ser acusados por nuestros adversarios sindicales de no defender la Escuela Pública, cuando ANPE es un sindicato con más de sesenta mil afiliados en toda España –¡sólo profesores de la Enseñanza Pública!–. Evidentemente, no estamos en el desgaste político de ningún gobierno, ni nacional ni autonómico, ni tampoco en las movilizaciones ni en las estrategias de estos sindicatos, que dedicados, básicamente, a lo que ellos llaman políticas de progreso, se olvidan de luchar por la dignificación de la profesión docente y por una Escuela Pública de calidad:

- No ideologizada, plural y que forme individuos libres.
- Vertebrada a nivel estatal, con los mismos estándares en todas las comunidades autónomas.
- Una escuela donde los alumnos puedan desarrollar al máximo sus capacidades intelectuales y que no les sitúe en los niveles más bajos de exigencia.
- Donde éstos puedan aprender a cumplir las normas e integren los mecanismos sociales básicos.
- Que garantice en todo el territorio nacional la enseñanza en el idioma común de todos los españoles.
- Donde profesor y alumno puedan enseñar y aprender en contextos de normalidad.
- Donde el profesor pueda trabajar con la necesaria autoridad y consideración, y donde no se cuestionen sus decisiones técnico-profesionales.
- Que posibilite la libertad de cátedra y de enseñanza.
- Basada en la exigencia y el esfuerzo.
- Cuyo papel principal sea la transmisión del conocimiento y del saber, verdaderos elementos de corrección de las desigualdades sociales.

Nuestra concepción y nuestro cometido, exclusivamente sindicales, pasan por recuperar el prestigio de la Enseñanza Pública y, desde el sentido común, articular propuestas serias, que puedan defenderla de la inoperancia de la Administración y de quienes pretenden instrumentalizarla.

Francisco Melcón Beltrán
Secretario de Organización



Rueda de prensa: Tercer aniversario del Defensor del Profesor

ANPE y el Defensor del Profesor celebraron el jueves 13 de noviembre una rueda de prensa en el Círculo de Bellas Artes, al cumplirse tres años de la creación del servicio. El acto contó con la participación del presidente nacional de ANPE, Nicolás Fernández Guisado; el presidente de ANPE-Madrid, Fernando Jiménez Guijarro; la coordinadora del Defensor del Profesor, Inmaculada Suárez Valdés, y el asesor jurídico de ANPE-Madrid, Enrique Álvarez Izquierdo.

El presidente nacional de ANPE presentó los resultados del Defensor del Profesor –iniciado en ANPE-Madrid el 29 de noviembre de 2005 y extendido a las demás comunidades– correspondientes al año 2008 en el conjunto del Estado español, donde el servicio ha atendido en los tres años transcurridos desde su puesta en marcha un total de **8396 llamadas**. Durante el periodo octubre 2007–octubre 2008, los casos atendidos por el Defensor del Profesor ascienden a **3419**. Así mismo, informó acerca de la campaña de ANPE por la dignificación profesional, mediante el reconocimiento de los profesores como **autoridad pública** en el ejercicio de su función. Autoridad no sólo desde el punto de vista penal, sino también autoridad administrativa (el valor de la palabra, la presunción de veracidad en situaciones de conflicto), autoridad magistral (respeto a la libertad de cátedra, a sus decisiones académicas) y autoridad colegiada: que las competencias técnico-profesionales estén en manos de los profesores. En la línea de esta reivindicación se encuentran las iniciativas parlamentarias de partidos políticos y varias sentencias de las Fiscalías Generales. Así mismo, presentó el decálogo que ANPE propone para mejorar la convivencia escolar.



Fernando Jiménez Guijarro, presidente de ANPE-Madrid, denunció la importancia de los problemas existentes en centros educativos, muchos de ellos latentes, además de los estallidos que los medios recogen, en respuesta a los cuales se inició el Defensor del Profesor. El servicio está coordinado por Inmaculada Suárez Valdés e integrado así mismo por Guadalupe Pérez Pérez y Yolanda Saiz Alcázar, profesoras y psicólogas, que han atendido con confidencialidad y discreción a los profesores, y en él estamos involucrados todos los delegados de ANPE-Madrid, dedicación que agradeció especialmente el presidente de ANPE-Madrid.

El esfuerzo de ANPE-Madrid –continuó diciendo– ha tenido por resultado, entre otros, el **Decreto 15/2007, de 19 de abril**, que consideramos muy positivo, si bien no se ha aplicado en profundidad, hecho que hemos denunciado a la Administración para que agilice su cumplimiento. “Este decreto se pretende boicotear por parte de algunas organizaciones, de algunos equipos directivos –señaló Jiménez Guijarro– un decreto que repite la palabra ‘respeto’, que pretende que reine el respeto. Que esto se cuestione, no lo podemos entender”. El profesorado, como eslabón más débil de la cadena es el más perjudicado, pues recibe presiones de alumnos, padres, Dirección, Inspección y las más altas autoridades educativas.

La desconsideración, la desautorización del profesorado es lo que nos ha llevado a hablar de **autoridad del profesor** –continuó diciendo el presidente de ANPE-Madrid–. El Diccionario de la Real Academia Española define “autoridad” como un “poder que gobierna o ejerce el mando, de hecho o de derecho” y “prestigio y





crédito que se reconoce a una persona o institución por su legitimidad o por su calidad y competencia en alguna materia." Esto es lo que reivindicamos: autoridad intelectual y moral del profesor, frente a lo que se reclama por otras organizaciones u otras leyes: autoridad compartida en el aula. El profesor no puede ser un "colega"; debe ejercer su autoridad, y es responsabilidad de las autoridades educativas dar forma legal a ésta. Será otro logro de ANPE que esto se llegue a conseguir. Los padres, principales responsables de numerosos desmanes y delitos, por amparar a sus hijos en lugar de reprenderlos o corregirlos, deben saber que cuando éstos cometan faltas graves o leves pagarán por ellas, porque hasta ahora lo que reina es la impunidad. A la Fiscalía, la Administración y todos los poderes públicos reclamamos: "autoridad pública del profesor como norma legal, que le dé cobertura continuada y un reconocimiento a su prestigio".

Inmaculada Suárez Valdés, coordinadora del Defensor del Profesor, presentó la Memoria 2007-2008 de Madrid. Al crear el servicio –señaló– no solamente se pretendía ayudar, sino también buscar soluciones dentro de la Administración. Su buena acogida se refleja en el incremento (15%) de llamadas, un total de 2175 en el último año, en la Comunidad de Madrid. Desde su creación en 2005, ha recibido 5517 llamadas de docentes en Madrid. La mayoría de los problemas se dan en la ESO (50%), donde muchos alumnos no tienen ningún interés por las clases ni por el estudio, frente a un 34% de Primaria, muchos de los cuales denuncian problemas con los padres. Otras enseñanzas, como Educación de Adultos, Escuelas Oficiales de Idiomas, etc., presentan porcentajes menores.

Los **problemas** a los que se enfrenta el docente están relacionados con todos los miembros de la Comunidad Educativa: padres, alumnos, equipos directivos, Administración. En términos generales, el mayor problema con los **alumnos** es la imposibilidad de mantener el orden en la clase (40%), cifra que ha experimentado un descenso significativo con relación al curso anterior (58%), que atribuimos a la puesta en marcha del *Decreto 15/2007*. Sin embargo, el porcentaje sigue siendo alto. Existen agresiones de alumnos (8%) que pueden llegar a ser muy violentas; insultos y falta de respeto (12%); acoso y amenazas (17%), a veces desde el anonimato; daños a objetos personales o a la vivienda (5%). Un 6% denuncia grabaciones que luego se cuelgan en internet, no sólo de profesores sino también de compañeros de clase.

Con los **padres**, los problemas se repiten: actos agresivos (3%), acoso y amenazas (15%). Si bien algunas agresiones han sido castigadas con multas muy bajas, la Judicatura empieza a ser consciente de la gravedad de esta situación. Se ha incrementado el porcentaje de

denuncias de padres (24%), formuladas ante la Dirección del centro o la Administración Educativa sin escuchar al profesor. Estos padres ni ponen límites a sus hijos ni quieren que nadie se los ponga. Los disculpan, hagan lo que hagan. Un porcentaje menor (3%) presiona al profesor para que modifique las notas. Algunos padres también se han puesto en contacto con nosotros, para consultarnos.

El tercer grupo son los problemas con la **Dirección** del centro y la **Administración Educativa**: acoso de compañeros (9%), problemas administrativos (12%) u otros problemas con la Dirección (amiguismo, arbitrariedad en la confección de horarios, malos modos, falta de respeto en un claustro o delante de alumnos o padres), que alcanzan el 20% de las llamadas. Un 7% de los docentes habla de abandonar la profesión. Por denunciar los problemas para dar clases, sufren mayor acoso de padres o alumnos. El profesor se siente desprotegido ante la falta de



respaldo por parte de la Dirección del centro (33%), cuando intenta tomar medidas con un alumno conflictivo. Así, los alumnos repiten su actuación y el ejemplo cunde entre los demás o entre los padres. Pero el 67% de los equipos directivos apoya a los profesores, e incluso a veces nos consultan. Un 11% de las llamadas contiene quejas sobre la Administración Educativa, pues cuando el profesor denuncia problemas con alumnos o padres, la Inspección hace oídos sordos; si lo hace el padre, se da trámite a esa denuncia. En muchos casos, la presunción de inocencia no existe y la Administración amenaza con la incoación de expediente educativo o con apartar al profesor temporalmente de la docencia. El profesor agredido se siente indefenso y con ansiedad (46%) o depresión (22%). Si recurre a baja laboral (13%) es porque existen causas reales para ello.

Las **actuaciones** del Defensor del Profesor durante el curso referido son, mayoritariamente, de asesoramiento



general (28%); pero también se brinda apoyo psicológico (8%) o se realizan intervenciones ante la Administración (15%), el centro (15%) o vía correo electrónico (7%). Un 11% de los profesores solicita entrevista personal con el Defensor del Profesor. Nuestro sindicato ofrece a los profesores una serie de recursos, entre ellos la **Asesoría Jurídica**, que suministra información telefónica (40%), actúa directamente (16%) o en algunos casos llega a la defensa y reclamación ante los Tribunales (1%).

No hay que exagerar ni minimizar, no hay que ocultar los problemas. Si bien la violencia física no es lo habitual, existe un clima de agresividad gratuita y una falta de respeto generalizada. ¿Las causas? En primer lugar, la pérdida de una serie de valores en la familia, donde no se ponen límites ni se consiente que nadie los ponga. Por otra parte, en los centros educativos se practica una democracia mal entendida. No es que el profesor sea más que el alumno, pero para impartir conocimientos, mantener el orden y conseguir que todos reciban la educación que por ley les corresponde, debe ejercer una autoridad y ésta debe ser reconocida. De ahí nuestro empeño en que se reconozca la autoridad del profesor en el ejercicio de su función. Desde ANPE-Madrid, desde el Defensor del Profesor, consideramos que para una educación de calidad debemos llevar a cabo una serie de **actuaciones**:

- La Consejería de Educación debe obligar al cumplimiento de la normativa –en particular el *Decreto 15/2007, de 19 de abril*– en los centros educativos.
- Los políticos deben escuchar a los profesores cuando piden alternativas distintas para los alumnos no motivados por el estudio, que podrían capacitarse para el mercado laboral según sus aptitudes e intereses.
- El legislador y la Judicatura deben dar cobertura legal al profesor como autoridad pública, para que las agresiones de que es objeto tengan consecuencias penales disuasorias.
- Los medios de comunicación, creadores de opinión, deben denunciar los hechos atentatorios contra la dignidad del docente.
- La familia ha de escuchar al profesor y colaborar con él, en lugar de apoyar incondicionalmente al hijo.

Es imprescindible, en síntesis, la implicación de todos los agentes educativos con el fin de restablecer un ambiente de normalidad para el desarrollo del proceso educativo, que garantice el derecho constitucional a la educación de nuestros niños y jóvenes.

El asesor jurídico de ANPE-Madrid, Enrique Álvarez Izquierdo, presentó un **protocolo de actuación y cautelas**



para la protección legal del profesorado, elaborado con la también asesora jurídica Sonia Cabrerizo. La razón de este documento es que, desgraciadamente, "en los últimos veinte años el profesor cada vez es menos transmisor de conocimientos y saberes, y cada vez más el garante y guardián de un espacio público". Pero lo es sin las herramientas necesarias: estamos desprotegidos. El sistema educativo se ha visto poblado de "auténticos objetores escolares", afirmó Álvarez Izquierdo. Este protocolo está dirigido a la relación de los profesores con los alumnos, los padres, la Dirección de los centros y el servicio de Inspección.

La solución a gran parte de los problemas referidos sería que se consiguiera para el profesor la condición de autoridad pública. En cuanto compete a la Asesoría, la autoridad penal y administrativa. Del punto de vista penal, esto implica la presunción de veracidad –de modo que prime la palabra del profesor– en cualquier caso de aplicación del Código Penal, el llamado "atentado contra la autoridad pública", entendiéndose por "atentado" todo acto de agresión, amenaza, resistencia grave. El profesor es un servidor público que está tratando de que se cumpla el art. 27 de la Constitución, por medio del cual se garantiza el derecho a la educación. Por eso creemos necesario ese agravante. "Es de lamentar profundamente que ciertos sectores de la comunidad educativa no entiendan esto de la autoridad pública, y desgraciadamente algunos sindicatos de profesores, no sé si por su complicidad con otros sectores de la comunidad, padres y alumnos. Nosotros creemos que es absolutamente necesaria", concluyó el asesor jurídico.

Los participantes agradecieron la presencia de numerosos medios de comunicación y destacaron su importante papel en la denuncia de la situación de los docentes. Su colaboración es imprescindible para cumplir con uno de los objetivos que se propone el Defensor del Profesor: servir de portavoz a los profesores que se ponen en contacto con el servicio.

Los documentos presentados se pueden consultar en: <http://www.defensordelprofesor.com>



ANPE-Madrid reclama el reconocimiento de la autoridad pública del profesor

ANPE-Madrid, ante la actual situación de indefensión del profesorado, detectada fundamentalmente a través de nuestro servicio Defensor del Profesor, insta a la Administración educativa al reconocimiento por vía legal del profesor, en el ejercicio de su función, como **autoridad pública**, a fin de que:

- Su palabra prevalezca, al estar dotada de **presunción de veracidad**, y sea el contrario quien soporte la carga de la prueba.
- Las **amenazas** y cualquier tipo de **agresión física** sean considerados como atentado a la autoridad.

ANPE-Madrid pretende para el profesorado, mediante este reconocimiento:

- La garantía de una Enseñanza Pública donde los docentes puedan realizar su función principal: **enseñar libremente en contextos de normalidad**.
- La recuperación de la **libertad profesional, el prestigio y la dignidad** del profesorado.
- El reconocimiento al profesorado de **derechos constitucionales básicos** como el derecho a la propia imagen, el derecho al honor, las garantías procesales y el derecho a la presunción de inocencia en los casos de denuncias que lleven a la incoación de expedientes disciplinarios.

ANPE-Madrid no cesará en su empeño de recuperar para el profesorado las condiciones de respeto y consideración profesional imprescindibles para el desempeño de su labor educativa.

ANPE-Madrid luchará sin tregua hasta conseguir el reconocimiento de la **autoridad pública** del profesor en el ejercicio de su función.

Tienes derechos, ¡defiéndete!

La Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid ha elaborado el siguiente **protocolo de actuación y cautelas** para la protección legal del profesorado, que fue presentado en la rueda de prensa del jueves 13 de noviembre, junto con los datos del Defensor del Profesor.

Con los alumnos

- Advierte en tu centro que el **Decreto 15/2007, de 19 de abril, de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid** es de obligado cumplimiento.
- Utiliza la potestad sancionatoria que se te ha concedido ante las **faltas leves y graves** de los alumnos, como la amonestación por escrito, la expulsión de clase o la retirada de cualquier aparato electrónico hasta la finalización de la jornada.
- Documenta todas las actuaciones de **indisciplina** de los alumnos. En las amonestaciones por escrito, rellena un original y tres copias.
- Actúa del modo más conveniente para tus intereses en caso de **desobediencia, amenazas, injurias y calumnias, actos de fuerza y agresiones físicas** por parte de alumnos. Te ofreceremos unos protocolos de actuación preventivos y correctivos.
- Si sufres **daños** en el caso de una agresión física, no olvides adjuntar el parte de lesiones junto a la denuncia.
- Procura **no estar solo** en los Departamentos o aulas y evitar los contactos físicos innecesarios con alumnos para eludir eventuales denuncias infundadas o sin testigos.

Con los padres

- Recibe a determinados padres acompañado de **testigos**, si se prevén problemas, y levanta **actas** de estas reuniones.
- Actúa de igual modo que con los alumnos en caso de ser víctima de **conductas lesivas** del mismo tipo.

Con la Dirección de los centros

- No te sometás a **careos** con alumnos o padres, a instancia de la Dirección de los centros, si no lo deseas. Da tu versión de los hechos en otro momento.
- Solicita a la Dirección de tu centro que abra un **procedimiento informativo** con el fin de aclarar los hechos antes de que la inspección proceda a la incoación de un expediente disciplinario contra ti como profesor.
- Intenta conocer la **normativa legal básica** que te pueda interesar, así como los **acuerdos** adoptados por los órganos rectores del centro.
- Basa todas tus actuaciones en el ejercicio de la función docente en tu **Programación** y respeta los **acuerdos** adoptados por los órganos competentes.
- Pero no te sometás a los acuerdos de los órganos unipersonales o colegiados que sean manifiestamente **ilegales o defraudatorios**.

Con la Inspección

- Solicita a la Inspección que todas sus órdenes, mandatos y dictámenes sean notificados **por escrito**, si conviene a tu interés.

ANPE-Madrid lamenta que la incoación de expedientes disciplinarios a profesores se inicie con la mera denuncia de alumnos o padres, sin más trámites, y dichos expedientes continúen con la consiguiente imputación de cargos, destruyéndose así la **presunción de inocencia**, amparada en la Constitución, por lo que lucharemos por su modificación.

Enrique Álvarez Izquierdo
Sonia Cabrerizo Diago
Asesores Jurídicos



El Acuerdo firmado por ANPE-Madrid y la Consejería de Educación el 28 de abril de 2008 sigue produciendo efectos

Convocada Mesa Sectorial de Educación

El Acuerdo firmado por ANPE-Madrid y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid el 28 de abril de 2008 ha hecho posible la reactivación de la Mesa Sectorial y el inicio, con la convocatoria realizada el 24 de noviembre, de la negociación de uno de los puntos pendientes desde la firma de este Acuerdo: el **desarrollo de permisos y licencias**.

La Consejería de Educación ha presentado, en Mesa Sectorial celebrada el 26 de noviembre, un **documento sobre licencias y permisos** que ANPE-Madrid estudiará y analizará en profundidad, con el objetivo exclusivo de ver si la oferta contiene aspectos sustanciosos que mejoren el actual catálogo de licencias y permisos.

Respecto a la **oferta de empleo público para 2009**, la Consejería de Educación mantiene su oferta de 3030 plazas para las oposiciones al Cuerpo de Maestros 2009 (3000 para maestros y 30 para inspectores). Si esta propuesta no es bloqueada en la Mesa General, será confirmada antes del mes de abril.

Sin la firma de ANPE en el Acuerdo de 28 de abril, tan burdamente criticada, no sería posible la negociación actual. ANPE-Madrid sólo tendrá en cuenta **la defensa del profesor** en lo que se refiera a conseguir mejoras en su actividad laboral, y nunca entraremos en ninguna coyuntura política que pretenda la instrumentalización del profesorado.



Cobro de trienios de Interinos

Gracias al Acuerdo firmado el 28 de abril de 2008 por ANPE-Madrid y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, el día 27 de noviembre se ha publicado la lista definitiva de interinos a los que se reconoce el pago, de oficio, de los trienios generados desde 1999 en la Comunidad de Madrid.

Aquellos profesores a quienes no se les reconoce el pago de los trienios que se hayan generado fuera de la Comunidad de Madrid, los generados con anterioridad al año 1999 y a los que no se les reconoce el pago de éstos por otros motivos, deben presentar el correspondiente **recurso de alzada** ante la Consejería de Educación de Madrid.

Algunos profesores deben presentar **reclamación previa**, a instancia de parte. Sólo en los casos de funcionarios interinos docentes no universitarios, que cumplan un trienio a partir del 1 de julio de 2008 y funcionarios interinos

docentes que hayan prestado **servicios no docentes** en otros Organismos.

El plazo vence el 29 de diciembre.

En ambos casos, los modelos se pueden recoger en nuestras sedes (Carretas, 14 - 5.º B u O'Donnell, 42 - 1.º A). También se pueden pedir a nuestros delegados de zona, quienes os informarán con más detalle.

El gabinete jurídico de ANPE-Madrid tramitará gratuitamente, en su fase inicial, los Recursos de Alzada y las Reclamaciones hasta que se resuelvan. Con posterioridad, se avisará a los interesados de las actuaciones jurídicas o nuevos recursos que proceda realizar, así como de las condiciones económicas, en función del número de afectados.

ANPE-Madrid lamenta, una vez más, que el profesorado de la Comunidad de Madrid se vea obligado a emprender la vía jurídico-administrativa para hacer efectivos sus derechos.



Concurso General de Traslados: ¡toca demora!



Este año es de **ámbito** nacional, por tanto es el MEPSYD quien dicta las instrucciones. Otros años, incluso cuando ha correspondido concurso de ámbito nacional, el Concurso General de Traslados se ha convocado a comienzos de noviembre, pero este año el MEPSYD pretende introducir algunas modificaciones con las que ANPE no está de acuerdo o que no se están negociando como se debería. En un principio estaba previsto que la convocatoria saliera a mediados de noviembre, pero como no ha sido así, vemos a muchísimos docentes cumplimentando los impresos del CGT en periodo de vacaciones de Navidad. Pero ¡qué importa! Estamos acostumbrados a esto y más. Esperamos que a la llegada de este *Buzón de alcance* ya se haya convocado el CGT.

De todas formas, conviene recordar los siguientes puntos:

a) Tanto en Primaria como en Secundaria, quienes no hayan obtenido su primer destino definitivo en Madrid (o en cualquier comunidad) sólo podrán pedir por la comunidad donde superaron el concurso-oposición, y además tienen obligación de participar.

- b) Una vez obtenido destino definitivo y tras haber estado dos años en el mismo, se podrá solicitar vacante en otra comunidad cuando sea concurso de ámbito nacional, si así se desea.
- c) Quienes superaron el concurso-oposición de 2008 y están en fase de prácticas, tienen la obligación de participar en el CGT; su destino está supeditado a la superación de esta fase.
- d) Todos los participantes en el CGT en el turno voluntario y que obtengan vacante pueden renunciar al destino obtenido en la resolución provisional del concurso.
- e) Si se ha participado voluntariamente y no se obtiene destino en la resolución provisional, también se puede renunciar al CGT, por si acaso.
- f) En la resolución definitiva del CGT **no se puede renunciar**.
- g) Como siempre, **se pide a ciegas**. ANPE está en contra de esto.

Fase de prácticas

En el BOCM del jueves 3 de octubre de 2008, se publica la Resolución de 23 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se regula la **fase de prácticas** de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Resolución de 14 de febrero de 2008.

La Fase de Prácticas es una parte más del proceso selectivo, de tal forma que para ser nombrado **funcionario de carrera** se debe ser declarado **apto** en la fase de prácticas por la **Comisión de Evaluación**, que es la máxima responsable. Hay una en cada DAT, presidida por el Jefe de Inspección. Nombra al tutor de prácticas a propuesta del director del centro y, después de recibir los distintos informes, declara aptos o no aptos a los seleccionados en el concurso-oposición. Deben hacer **informe**: el director del centro, el tutor, el propio aspirante, el director del CTIF y el inspector respectivo. El director del CTIF tiene que presentar un informe pues el aspirante debe hacer un curso de dos créditos (20 horas) en el CTIF o en centros colaboradores de cada DAT. Todos los implicados recibirán la notificación del lugar y la fecha de comienzo del curso.

Las prácticas duran seis meses, por lo que quienes tengan nombramiento con fecha 1 de septiembre de 2008 finalizarán la fase de prácticas el 28 de febrero de 2009. Durante

el mes de marzo, los profesores en prácticas harán su informe-memoria, y a partir de abril de 2009 la Comisión de Evaluación estudiará todos los informes para declarar **apto** o **no apto**. Si alguien no ha realizado los seis meses de prácticas por haber estado de baja u otras causas, puede terminar dicho periodo en abril-mayo-junio, y si al término de junio no ha realizado los seis meses tendrá que volver a realizar las prácticas en el siguiente curso. Quien sea declarado **no apto** podrá repetir las prácticas en el siguiente curso, pero si no las supera habrá perdido todos sus derechos en el concurso-oposición.

En junio o julio de 2009 se publicará la relación de participantes declarados aptos o no aptos, y con fecha **1 de septiembre de 2009** todos los declarados aptos serán nombrados **funcionarios de carrera**, aunque no adquirirán todos sus derechos económico-administrativos hasta que su nombre se publique en el BOE/BOCM, a finales de octubre o noviembre de 2009. Por eso es **imprescindible** que todos los declarados aptos presenten en septiembre de 2009 el reconocimiento de **servicios previos**, aunque sólo hayan trabajado durante el año de prácticas.

Por último, hay que recordar que todos los profesores en prácticas tienen la obligación de participar en la convocatoria del **Concurso General de Traslados**.

Santiago García Lozano
Secretario de Acción Sindical



Guía práctica: Modalidades de jubilación de funcionarios docentes no universitarios

La mayoría de los funcionarios docentes estamos acogidos al **Régimen de Clases Pasivas**, uno de los regímenes especiales de la Seguridad Social. A la jubilación puede llegarse de diversos modos:

1. JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA LOE.

Prorogada hasta **agosto de 2011** (BOE 04/05/2006).

Requisitos

- Haber permanecido en activo e ininterrumpidamente en la Administración Educativa los **15 años** anteriores a la solicitud. Se contabilizarán las situaciones previstas en el Art. 29 de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, y por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre: servicios especiales, excedencia por cuidado de hijo o familiar, etc.
- Tener **60 años** a 31 de agosto del año en que se solicita.
- Tener un mínimo de **15 años** de servicios efectivos al Estado. Los servicios cotizados a otros regímenes de Seguridad Social o Previsión pueden ser tenidos en cuenta a efectos de pensión y a solicitud del interesado. (Cómputo recíproco RD 691/1991.)
- Los funcionarios acogidos a regímenes de Seguridad Social o Previsión podrán solicitar su paso a clases pasivas al objeto de acogerse a la jubilación anticipada.

Solicitud

- Plazo: **enero, febrero**. (Se puede renunciar hasta final de marzo).
- Instancia dirigida al Director General de Recursos Humanos, anexo IV.
- **Documentación:**
 - Fotocopia DNI (y NIF si no figura la letra).
 - Impreso de declaración de la renta, anexo V.
 - Hojas 3 y 4 del impreso normalizado "J" debidamente cumplimentadas según modelos anexos VI y VII.
 - En su caso, certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.
 - En su caso, poder a un representante para tramitación y/o cobro de la pensión.

- En su caso, acuerdo de prestación por hijo a cargo.

Prestación extraordinaria

- Devengará una gratificación extraordinaria y única, que se percibirá con la paga extraordinaria de agosto, quien tenga un mínimo de **28 años** de servicios efectivos al Estado, acreditados a 31 de agosto y reconocidos a efectos de trienios. Esto significa que para percibir esta gratificación sólo se tiene en cuenta la antigüedad en las Administraciones Públicas y no los años cotizados en la empresa privada.
- De la cantidad obtenida se declara sólo el 60%, ya que se debe aplicar la reducción del 40% prevista en el Art. 17.2 de la Ley 40/1998 de 9 de diciembre.

Cálculo de pensión y legislación

- La pensión estará en función del número de años cotizados conforme al haber regulador del cuerpo.
- Con 35 años cotizados se cobraría el 100%.
- A efectos del **haber regulador**, se aplicará un abono especial del tiempo que falte hasta la fecha en que se cumplan los 65 años, es decir, que a los 60 años corresponden 5 años de bonificación, a los 61 años 4, a los 62 años 3, y así sucesivamente.
- El **IRPF** de los jubilados varía según ingresos y propiedades, pero en la mayoría de los casos está en torno al 18%.

2. JUBILACIÓN VOLUNTARIA GENERAL.

Procedimiento general para todos los funcionarios públicos, al margen del establecido en la LOGSE, pero al que también pueden acogerse los funcionarios docentes.

Requisitos

- Tener cumplidos **60 años** de edad.
- Tener reconocidos **30 años** de servicios efectivos al Estado.
- No tienen que ser, necesariamente, los últimos 15 años de servicio como docente.
- Hay que presentar un certificado de **vida laboral**.



Solicitud

- Ha de solicitarse con, al menos, **tres meses** de antelación.
- Se inicia a petición del interesado en su Dirección de Área Territorial.
- Se puede solicitar también si se está en excedencia.

Cálculo de pensión y legislación

- No da derecho a gratificación.
- No se aplican coeficientes reductores.

Normativa aplicable: Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, Art. 28 (RDL 670/1987, de 30 de abril).

3. JUBILACIÓN ORDINARIA. "La jubilación forzosa se declarará de oficio al cumplir el funcionario los 65 años de edad" (Art. 67.3, Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Requisitos

- Tener cumplidos **65 años** de edad.
- Tener **35 años** de servicio para cobrar el **máximo**.
- Genera pensión con un mínimo de **15 años** de cotización.

Solicitud

- La Administración la gestiona y resuelve de oficio **seis meses antes** si no se ha solicitado prórroga.
- Se puede solicitar **prórroga hasta el 31 de agosto** si se cumplen los años durante el curso escolar.

Cálculo de pensión y legislación

- La pensión dependerá de los años de servicio y el haber regulador del grupo al que pertenezca.
- Los años de servicio efectivos al Estado son los prestados en servicio activo en cualquiera de las Administraciones Públicas, en situación de servicios especiales y los que se tengan cotizados a cualquier régimen público de Seguridad Social (aplicable a interinos y a quienes hayan trabajado con anterioridad en la empresa privada).
- Los jubilados con carácter forzoso, por incapacidad o edad, reciben de MUFACE **dos mensualidades** de retribuciones básicas. Este dinero hay que solicitarlo en la delegación de MUFACE.

4. PRÓRROGA DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA HASTA LOS 70 AÑOS. Posibilidad de permanecer en el servicio activo hasta los 70 años.

Requisitos

- Estar aptos para el servicio.
- La Administración Pública competente deberá resolver de forma motivada la aceptación o denegación de la prolongación.
- No es obligatorio permanecer hasta los 70 años.

Solicitud. Solicitar por escrito con una antelación mínima de **dos meses** a la fecha del 65 cumpleaños.

Cálculo de pensión y legislación. La pensión dependerá de los años de servicio y el haber regulador del grupo a que pertenezca (Ley 13/1996).

5. JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD. Para aquellos funcionarios docentes que se encuentren en causa para jubilarse por imposibilidad física o incapacidad permanente.

Tipos de incapacidad

- **Total:** Incapacidad para ejercer las **funciones del Cuerpo al que pertenece (33% mínimo de minusvalía)**. La pensión se calculará en función del número de años de servicio y el haber regulador del Cuerpo, considerando los años que faltan para los 65, quedando el 100% de la base reguladora si se completan 35 años (los cotizados más los que faltan). **Tributa** y se le aplica la **retención** correspondiente. (Pendiente de posible modificación en la actual Ley de Presupuestos, donde sólo se contempla esta regulación para el que tenga cotizados 20 años en el momento de la jubilación, bajando los porcentajes si se obtiene otro trabajo.)
- **Absoluta:** Incapacidad para **todo tipo de profesión (65% de minusvalía)**. La pensión se calculará en función del número de años de servicio y el haber regulador del Cuerpo, considerando los años que faltan para los 65, quedando el 100% de la base reguladora si se completan 35 años (los cotizados más los que faltan). **No tributa** y está **exenta de retenciones**.
- **Gran invalidez:** Si el afectado necesita ayuda para las necesidades físicas más elementales. La pensión sería igual a la **absoluta** más un complemento mensual que añade **MUFACE**. **No tributa** y está **exenta de retenciones**.



Las situaciones de incapacidad pueden revisarse mientras el incapacitado no haya cumplido los 65 años. Las pensiones de incapacidad permanente pasan a denominarse "pensiones de jubilación" cuando sus beneficiarios cumplen 65 años.

Solicitud. El interesado solicitará la baja en la DAT, aportando la documentación médica oportuna.

Cálculo de pensión y legislación

- Con **18 meses** de baja, el **EVI** (Equipo de Valoración de Incapacidad) resuelve en el sentido de prorrogar la incapacidad temporal, dar de alta o declarar la incapacidad permanente. En caso de decisión no favorable, se puede recurrir y seguir de baja.
- Una vez concedida la incapacidad permanente, en caso de rehabilitación, se puede reingresar (RD 2669/1998).
- Los jubilados por incapacidad permanente, cualquiera sea el grado de menoscabo acreditado, tienen derecho a una gratificación de **dos pagas** a cargo de **MUFACE**.

6. PENSIONES EXTRAORDINARIAS. Son aquellas en que la incapacidad es originada por accidente o enfermedad en acto de servicio o como consecuencia del mismo (Art. 47.2, RDL 670/87), o por acto terrorista.

La cuantía de esta pensión se calcula igual que en el caso de incapacidad para el servicio, pero con los haberes reguladores multiplicados por 2 (modificado por BOE de 31/12/2002, Arts. 61 a 63).

7. PENSIONES DE VIUDEDAD

- Al que sobreviva, en caso de que ambos sean docentes, le corresponde cobrar el 50% de la pensión que le correspondería al fallecido en el caso de haberse jubilado con los años de servicio que tuviera hasta entonces.
- En caso de jubilarse el/la viudo/a, cobrará su jubilación más la parte que le corresponda al cónyuge fallecido, pero hasta llegar al tope de jubilación máxima.
- El RDL 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Clases Pasivas del Estado, regula en la sección segunda las pensiones de viudedad. La Ley de Presupuestos para 2008 modifica el Art. 38 que regula las condiciones del derecho a la pensión.

8. PENSIÓN DE ORFANDAD. Tienen derecho a pensión de orfandad los hijos del causante de los derechos pasivos que fueran menores de 21 años o que, siendo mayores de dicha edad, estuvieran incapacitados para todo trabajo desde antes de cumplirla o desde antes del fallecimiento del causante.

Cálculo. A la base reguladora se le aplica un 25% en el supuesto de un solo hijo con derecho a pensión, y un 10% en el supuesto de que existan varios hijos con derecho a pensión. En este caso las pensiones resultantes se incrementarán en un único 15% que se distribuirá por partes iguales entre todos los beneficiarios. (RD 670/1987, de 30 de abril, modificado por la Ley 30/12/1998 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.)

9. PENSIONES A FAVOR DE LOS PADRES. Tendrán derecho a la pensión por este concepto, indistintamente, el padre y la madre del causante de los derechos pasivos, siempre que aquellos dependieran económicamente de éste al momento de su fallecimiento y que no existan cónyuge superviviente o hijos del fallecido con derecho a pensión.

Cálculo. A la base reguladora se le aplicará el porcentaje fijo del 15% para la determinación de cada una de las pensiones. (Arts. 44 y 45, RD 670/1987).

10. PENSIÓN DE MUTUALIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA. Los maestros que continúen cotizando a la extinta Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria tienen derecho a una pensión complementaria.

- La pensión inicial se calcula sobre los trienios cumplidos hasta 1978.
- La pensión final, que tiene carácter vitalicio, es la que corresponde a 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual de la cuantía que cada año se cobra.
- Esta pensión puede percibirse también en el caso de jubilación voluntaria, sin necesidad de esperar a cumplir los 65 años.
- Una vez jubilado, deberá ir a MUFACE con el impreso "J" (credencial de jubilación) para poder empezar a cobrar.

11. JUBILACIÓN DE INTERINOS

- Los interinos no pueden acogerse a la jubilación anticipada LOE, ya que cotizan al Régimen General de la Seguridad Social y por tanto no cobran gratificación.
- Pero si aprobaran la Oposición, el tiempo de interinos les contaría igual que el de funcionarios para



jubilación anticipada LOE y la gratificación correspondiente.

- Si se jubilan por incapacidad por el Régimen General de la Seguridad Social, necesitan un informe médico de UPAM, Tribunal de evaluación de incapacidad y grado.

DATOS DE INTERÉS

Baja por enfermedad (incapacidad temporal). No afecta a la jubilación y se considera como situación en activo, no interrumpiéndose la cotización a la Seguridad Social.

Cálculo de jubilación de docentes con servicios en dos Cuerpos (Art. 31.2 RD 670/1987, de 30 de abril, BOE 27/05/1987).

Cálculo de pensión. La cuantía de la pensión ordinaria se determina aplicando al haber regulador que corresponda, según el Cuerpo o categoría del funcionario, el porcentaje establecido en función del número de años completos de servicios efectivos al Estado.

Cambio de Cuerpo. Existe una fórmula para quienes han cambiado de Cuerpos correspondientes a grupos funcionariales distintos (RDL 670/1987, Art. 31.2).

Haber regulador. Base para el cálculo de las pensiones de Clases Pasivas; se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada grupo de clasificación; el grupo de cotización de los últimos 15 años configura el haber regulador. Los funcionarios del grupo A1 con más de 32 años de servicio tropiezan con el límite de las Pensiones Públicas, por lo que cobran ese límite y no la pensión que les correspondería de acuerdo con el cálculo relativo al haber regulador y porcentaje por tiempo de servicio. Igual tratamiento reciben quienes cobren otra pensión.

Jubilación e incompatibilidades. Hay que distinguir entre jubilación por incapacidad y jubilación LOE. En caso de **jubilación por incapacidad**, hay que distinguir entre la **total**, que permite realizar cualquier trabajo, y la **absoluta**, que permite trabajos compatibles con su estado; en ambos casos hay que comunicarlo a clases pasivas. En el caso de la **jubilación LOE** sí hay compatibilidad, siempre y cuando no se hayan computado para el cálculo de la pensión cotizaciones a la Seguridad Social realizadas por el funcionario antes de adquirir tal condición.

Servicio militar. Se reconoce a efectos de Derechos Pasivos, si no se alcanza el tiempo suficiente para conseguir la pensión máxima (Ley 30/1984, de 2 de agosto, MRFP, Art. 29.2; RDL 670/1987, de 30 de abril; Texto Refundido LCPE, Art. 32.3; LO 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar).

A efectos de derechos pasivos, el servicio militar obligatorio y la prestación social equivalente –hoy suprimidos– únicamente se tienen en cuenta, para la determinación de las pensiones de los funcionarios, cuando se hubieran cumplido después de su ingreso en la Función Pública.

En el caso de que se hubieran prestado antes de adquirir la condición de funcionario, **sólo se computa el tiempo que exceda del servicio militar obligatorio.**

Servicios efectivos al Estado. Son los prestados en servicio activo en cualquiera de las Administraciones Públicas, en situación de servicio activo en cualquier Administración y los que se tengan *cotizados* a cualquier régimen público de Seguridad Social (Texto Refundido Ley Clases Pasivas del Estado, RDL 670/1987, Art. 32.e, BOE 27/05/1987).

DIRECCIONES ÚTILES

Subdirección General de Pensiones y Clases Pasivas

Información de Clases Pasivas: Tel. 900 503 055 (gratuito) • clases.pasivas@sgpg.meh.es

Servicio de información escrita

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas
Avda. del General Perón, 38 • 28020 Madrid

MUFACE

Paseo de la Castellana 86, 3.º • Tel. 912 734 804 • www.muface.es

Tesorería General de la Seguridad Social

Vida laboral / Bases cotización / Regímenes cotización: Tel.: 901 502 050 • www.seg_social.es

Consejería de Educación

Gran Vía, 3 y DAT: Tel. Primaria: 917 200 851; Tel. Secundaria: 917 200 866



Homenaje a Narciso Simón Galindo, presidente de ANPE-Sevilla y Andalucía

NARCISO Simón Galindo, presidente de ANPE-Sevilla y también de Andalucía desde 1976, acaba de jubilarse. Diversos homenajes y actos dedicados a su persona durante los últimos meses han puesto de manifiesto la excelente trayectoria de un docente dedicado en cuerpo y alma a la educación, un hombre que ama vocacionalmente la enseñanza, y que desde su responsabilidad en ANPE ha sido un aldabonazo en las conciencias de las instituciones y administraciones educativas, así como en los medios de comunicación. Ha contribuido de manera fundamental en el auge y la consolidación de ANPE desde su fundación, tanto a nivel nacional –con anterioridad a las transferencias educativas– como a nivel



autonómico, siendo una persona muy reconocida y respetada en toda Andalucía.

Tuve el honor de asistir al homenaje que se le tributó el pasado 8 de noviembre en su Sevilla residencial y, junto al reconocimiento multitudinario que hemos expresado, resaltó por encima de todo el afecto y el cariño que le manifestaron tantas personas que enaltecieron su bondad y su nobleza. Más que una jubilación, entendida como retirada, deseamos que siga desde otras funciones contribuyendo activamente con su experiencia y sus aportaciones, en bien de la enseñanza y de nuestro sindicato ANPE.

Fernando Jiménez Guijarro
Presidente de ANPE-Madrid

Reunión de funcionarios en prácticas

EL pasado miércoles 29 de octubre recibimos en ANPE-Madrid a los nuevos funcionarios en prácticas de Secundaria, tanto afiliados como simpatizantes.

El presidente de ANPE-Madrid, Fernando Jiménez Guijarro, y los secretarios Santiago García Lozano y Manuel Díez Díez tuvieron a su cargo la bienvenida a los nuevos funcionarios y la información acerca de temas de su interés como su actual situación, los diversos pasos a seguir hasta su nombramiento como Funcionarios de Carrera, las distintas etapas de la fase de prácticas y los requisitos para aprobarla, la obligatoriedad de participar en el Concurso de Traslados y los aspectos prácticos



de la convocatoria, la importancia de solicitar el reconocimiento de servicios previos.

Los profesores asistentes formularon diversas preguntas sobre aspectos de su interés.

Las intervenciones fueron seguidas por una reunión de camaradería, donde los delegados de ANPE-Madrid tuvimos oportunidad de seguir intercambiando ideas y experiencias con los nuevos funcionarios, a quienes damos nuestra más entusiasta enhorabuena por haber logrado, tras un arduo esfuerzo, la ansiada plaza.



Entrevista a Francisco Robles

Francisco Robles, nacido en Sevilla en 1963, es licenciado en Magisterio y en Filología Hispánica, y profesor de Lengua y Literatura. Así mismo, dirige la revista *El Libro Andaluz* de la Asociación de Editores de Andalucía (AEA) y colabora en prensa (*El Mundo de Sevilla*), radio (*Onda Cero*) y televisión (*Sevilla TV*). Ha publicado las obras *Tontos de capirote* y *La feria de las Vanidades*, así como la edición de *La soledad*, de Augusto Ferrán. En su obra trata de la divulgación de la poesía y de temas relacionados con la enseñanza. La incisiva ironía con que aborda los temas en ocasiones llega a la sátira.

ANPE-Madrid. –El sistema educativo actual, amparado en dos leyes, LOGSE y LOE, ambas de idéntico espíritu, ¿se puede tildar de inmoral?

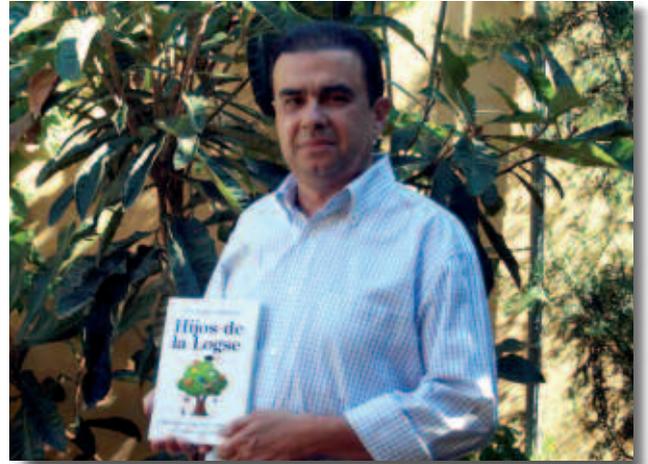
Francisco Robles. –Yo hablaría en primer lugar de amoralidad, algo que me parece más grave incluso que la inmoralidad. Se piensa desde las mentes rectoras del paraíso logsiano que la vida es un continuo cuento de hadas. Se eleva el concepto del "buen rollito" a categoría absoluta y luego pasa lo que pasa, que no es ni más ni menos que lo que está pasando.

A. –Resúmanos cuáles son, a su juicio, las grandes mentiras de este sistema que padecemos.

FR. –Hay muchas, pero yo destacaría dos. En primer lugar, la desaparición del concepto del esfuerzo como algo imprescindible para el desarrollo de la persona. Sin esfuerzo no se puede aprender ni el reglamento del parchís. La otra gran mentira es la creencia en la autoridad compartida, algo que dejaría al profesor en un colega adulto, en un compañero con canas, en un tipo del que se puede burlar cualquier niño porque no posee autoridad alguna. Reivindico la autoridad intelectual del profesor y su autoridad moral. Sin complejos, por supuesto.

A. –¿Qué valoración le merecen las bases educativas del sistema actual: comprensividad, la enseñanza como juego, el ataque a la disciplina, el desprecio al esfuerzo?

FR. –Una barbaridad histórica como la quema de libros o la persecución de los herejes en su tiempo. Son síntomas del estado de memez en que nos han sumergido los que quieren dominar la sociedad con la reducción del pensamiento a la consigna que cabe en la pancarta y en la pegatina. La comprensividad es falsa: afortunadamente



no somos iguales y hay tipos mucho más inteligentes que yo, lo cual me viene divinamente cuando voy a operarme o cuando tengo que cruzar un puente.

A. –¿Cuáles podrían ser las razones para el desprecio al conocimiento, al saber, a la memoria como esencial instrumento, sustituidos por sofismas fraudulentos como "aprender a pensar", "aprender a aprender", "enseñanza compartida", etc.

FR. –Se está creando un ciudadano dócil que funcione como lo hacen los ordenadores, o sea, por el sistema binario. Esto es bueno y esto es malo. Esto es progresista y esto es carca. Sí a la paz y no a la guerra. Con este esquema es muy fácil ganarse a la mitad más uno de la población para gobernar de forma indefinida. El conocimiento es, por esencia, complejo y lleno de matices. Y esto impide la manipulación política de los ciudadanos y la reducción de la realidad a dos principios antagónicos.

A. –Autoridad del profesor: ¿por qué este concepto, considerado secularmente como derecho natural sin necesidad de ninguna ley expresa, ha degenerado a tal extremo que nos obliga a enmarcarlo en una ley concreta?

FR. –Es muy posible –los argumentos definitivos se los dejo a los logsianos– que pretendan hacer con los profesores lo que no fueron capaces de hacer con Franco, que se les murió en la cama. La revolución que soñaron y que sigue habitando la peligrosa utopía del pensamiento progre –valga la paradoja– se ha quedado en una revolución de juguete que se practica en las aulas. Como alguien tiene que hacer el papel de malo, ahí está el pobre profesor para encarnar en este sádico vudú de



la Logse al muñeco que recibe los alfilerazos sin enmendarse. Una pena.

A. –¿Cuáles son las principales dificultades para recuperar la valoración social de los profesores?

FR. –La más importante reside en el miedo que persiste en muchos intelectuales a defender este principio sin ambages. Yo sé que al escribir este libro y al responder a esta entrevista me expongo a que me digan carca o facha, insultos con los que hay que aprender a convivir mediante el único sentido que nos hace libres: el sentido del humor. A los profesores hay que valorarlos pero antes hay que devolverles su autoridad y su prestigio. Eso de valorar es, por cierto, una argucia progre para ocultar los problemas de fondo que se quedan sin resolver.

A. –Los problemas educativos y del profesorado en España, ¿son equiparables y similares a los de otras naciones desarrolladas europeas?

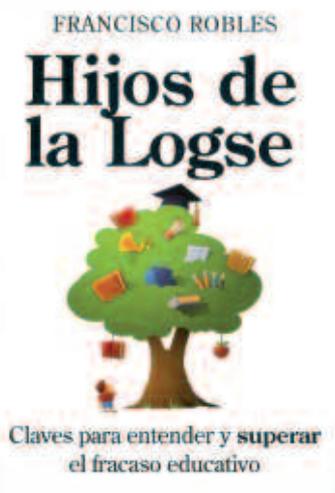
FR. –No he hecho un estudio comparativo, pero salta a la vista que en otros países desarrollados no sucede lo que pasa en España. Es más: en la II República que reivindicaban los logsianos sin pararse a estudiarla, el profesor era venerado (*sic*) por sus alumnos. La figura del

maestro era esencial para los auténticos republicanos que fueron asfixiados por los extremistas de uno y otro lado. Y a ver si nos enteramos de una vez de que el respeto a la figura del profesor es algo propio de las sociedades avanzadas y no de las dictaduras bananeras o plataneras.

A. –Dada la situación social y política de España, ¿ve soluciones a los problemas esenciales que hemos enumerado y denunciado aquí?

FR. –Como maestro de primaria y profesor de secundaria que soy, aunque esté en excedencia, mantengo el optimismo como uno de los principios de mi vida. Educar es un arte, y para hacerlo como es debido hay que ser optimista, hay que creer que el mundo y el ser humano pueden mejorar. Ha llegado la hora de denunciar las maldades de la doctrina logsiana para que el sentido común vuelva por sus fueros. Entonces comprobaremos que todo esto fue una pesadilla de la que nos costó trabajo despertar pero que se quedó en el pasado.

Agradecemos al profesor D. Francisco Robles sus declaraciones en esta entrevista y sus conceptos claros y precisos sobre educación, cuyo contenido compartimos muchos miles de profesores.





Por considerarlo de interés para nuestros lectores, reproducimos la información publicada en Diario Córdoba, el 15 de octubre.

Pedir perdón por enseñar

UNA epidemia de desaliento recorre la enseñanza en España porque cada vez que se ha intentado una reforma ha sido para... peor. Esperamos que la LOE y la LEA no sean una Logse-bis. Son muchos los profesores que cada curso se preguntan alarmados por qué se encuentran mal en un trabajo al que han dedicado su vida. Es la pregunta que se hace el catedrático de Lengua y Literatura Daniel Arenas, en su libro *Perdón por enseñar* (Editorial Brosquil, 2008). La respuesta es relativamente compleja: debido al desprestigio del esfuerzo, la falta de orden y curiosidad, la carencia de hábitos de estudio, la indisciplina de los alumnos. "Quiero saber mis derechos –braman los adolescentes– y hacer lo que me viene en gana", para quienes las normas serían una antigualla, por lo que el autocontrol estaría bajo mínimos. Lo que lleva a algunos, una minoría aún, a abandonar la enseñanza desesperanzados. ¿Cómo ha sido esto posible? Porque una determinada 'ideología' pedagógica se ha impuesto a la 'ciencia' pedagógica y al sentido común, la de los psico-pedagogos 'metementodo' que no son ni lo uno ni lo otro, y lo que es aún peor, que el discurso de alta política los ha alentado. Algunos alimentan pensamientos erróneos como los del señor Ibarra, para quien el problema es que los alumnos se aburren en las aulas porque son digitales y los maestros continuamos siendo analógicos, lo que lleva a pensar que el político extremeño no se entera.

En una ESO-guardería, los creyentes de la Logse premiaban al alumno al que había que divertir a toda costa y el profesor era sospechoso, por lo que el derecho a la educación se derrumba al imponerse la ley de la fuerza para que la mayoría se quede sin derechos. Muchos padres no quieren o no pueden educar a sus hijos, mostrándose claudicantes con la tiranía de sus hijos, y acaban poniéndose en contra de los maestros. Con el 'catecismo Logse', depositario de la verdad pedagógica, los profesores empezaron a desconfiar (con razón) de la presencia de los psico-pedagogos en los centros, fisgoneando en las aulas e inventando términos pseudocientíficos como la figura del 'mediador' de conflictos o la 'motivación' (sustituyendo al de voluntad para estudiar).

En los tiempos del BUP y del COU, profesores y alumnos se entendían desde la autoridad bien entendida, la democrática, y con el sentido de la disciplina responsable. ¡Jculpa! de todo lo que pasa en los centros, según algunos, pareciese que la tuvieran los profesores, que no sabemos "motivar" al alumnado ¡Faltaría más! En una obra aparecida por las mismas fechas, *El profesor en la*



trinchera, de José Sánchez Tortosa (Esfera de los libros, 2008), el autor se queja amargamente de la tiranía de los alumnos y de la frustración del profesor, que no debe ser amigo ni padre ni hermano de sus alumnos, sino ejercer este noble oficio de siglos, con el apoyo de la sociedad en su conjunto. Es cierto que la famosa ley no vino acompañada de presupuestos, por lo que no siguió adelante; sin embargo, los psicopedagogos habitaron los centros con su 'creencia ciega' de ángeles custodios de la buena nueva pedagógica, por la que los alumnos nunca son culpables de nada, dado que están inmersos en un proceso de maduración al parecer sin fin. Los maestros han contado desde siempre como aliados a los padres, los más interesados en la educación de sus propios vástagos, pero es que la tendencia actual sería la contraria, al apoyar incondicionalmente los caprichos de sus hijos, lo que ha dado pie a unos profesores acobardados, a la defensiva.

¿Quién ha ganado con la Logse? Nadie, ni alumnos ni profesores ni la sociedad. Los perjudicados han sido los profesores de Bachillerato, entre la FP y los maestros de EGB. El virus de la demagogia pedagógica se propagó por todo el sistema educativo, por cómo organizar la escuela, gracias a los sociólogos de la educación, otra 'ideología' a tener en cuenta, queriéndonos convertir en profesores de transversalidad y actitudes.

La nueva 'religión' pedagógica se impuso, los profesores se rebelaron sólo a medias. Y ahora es el momento de preguntarse ¿hacia dónde va la enseñanza? Rectifiquemos, pues.

Antonio González Carrillo
Escritor y periodista
Colaborador de Diario Córdoba



Por considerarlo de interés para nuestros lectores, reproducimos la información difundida por Europa Press el 31 de octubre y el 11 de noviembre pasados.

El juez Calatayud advierte del "fracaso" de los padres del menor de Lepe y del sistema educativo

Sevilla, 31 octubre (Europa Press)

El titular del Juzgado de Menores número 1 de Granada, Emilio Calatayud, advirtió hoy de que los padres del niño de 12 años vecino de Lepe (Huelva) al que se le atribuye un supuesto intento de agresión sexual sobre tres menores de cuatro años son "los primeros" en haber "fracasado", participio que también utilizó a la hora de hablar del sistema educativo y de la sociedad en general.

En declaraciones a los medios de comunicación en Sevilla, donde hoy protagonizó una conferencia, Emilio Calatayud aludió a los padres del niño expedientado por la Consejería de Educación como supuesto responsable del intento de agresión sexual a tres menores de cuatro años del centro educativo "Río Piedras", en Lepe. El padre y la madre del niño son, desde su perspectiva, "los primeros en fracasar" en lo que a la formación de su hijo se refiere.

No obstante, el "segundo" fracaso se lo atribuyó a "los servicios sociales" que no han detectado el caso, mientras el "tercero" de sus suspensos recayó en "el sistema educativo" y el último en la sociedad en general. Es por ello por lo que llamó a los agentes sociales y, especialmente al sistema educativo, a "examinar en qué hemos fallado" antes de optar por "judicializar" a los menores de esa edad, actualmente amparados bajo la condición de inimputables.

Así, el titular del Juzgado de Menores número 1 de Granada llamó a una reflexión general antes de "sentar en el banquillo a un crío de 12 años".

Una profesora del instituto "Roger de Flor" de Barcelona es agredida por la madre de una alumna

Barcelona, 11 noviembre (Europa Press)

Una profesora del instituto "Roger de Flor" de Barcelona ha presentado una denuncia contra la madre de una de sus alumnas después de que el jueves la agrediera cuando salía del centro escolar, según confirmaron hoy a Europa Press los Mossos d'Esquadra.

La policía catalana imputa a la madre una falta de lesiones, y ésta, por su parte, ha denunciado a la profesora por "trato incorrecto" hacia su hija. El jueves, tras una reunión de la mujer con el equipo directivo del instituto, y ante muchos testigos, se produjo la agresión, según avanzó hoy *El Punt*.

El director del centro fue quien dio el aviso a los Mossos d'Esquadra, que ahora están mediando entre las partes –profesora, madre y alumnos– desde la Oficina de relaciones con la comunidad.

La Conselleria de Educación de la Generalitat se presentará como parte en la acusación "siguiendo el criterio que la profesora es considerada autoridad pública", explicaron a Europa Press fuentes del departamento que lidera Ernest Maragall.

En un comunicado, Educación lamentó "profundamente" el hecho, que aseguró que pese a ser "aislado" es grave, por lo que se personará en la causa abierta dando su apoyo a la profesora y al equipo directivo del centro.

Aseguró que se personará en toda causa abierta por agresiones a maestros y profesores que se produzcan en Catalunya, solicitando que, tal y como ya han hecho dos sentencias recientes, estas agresiones puedan ser tipificadas como agresiones a la autoridad pública.



El teatro musical en la Educación Primaria

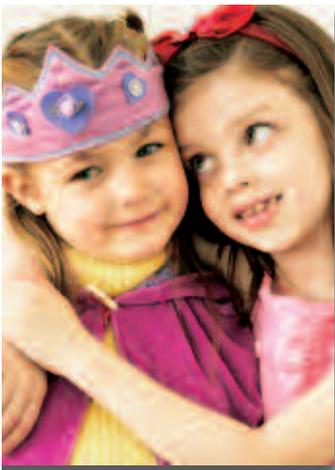
MADRID se ha convertido en los últimos años en la tercera capital mundial de los musicales, tras Nueva York y Londres, desde la llegada de *Los miserables*, en 1992, hasta los más recientes éxitos de la Gran Vía madrileña como *La bella y la bestia*, pasando por otras decenas de títulos.

El musical es un género que aúna interpretación actuarial, técnica vocal (cantada y hablada), expresión corporal, danza, expresión instrumental, expresión plástica... a las que hay que añadir la memorización, la capacidad de trabajo en grupo, el sentido de la responsabilidad, la asunción de distintos roles... todo ello valores y aptitudes que sin duda el maestro de Música valorará como metas a alcanzar por sus alumnos en su área.

Dado que los chicos de Primaria tienen el estímulo de los musicales profesionales (algunos de ellos, no olvidemos, dedicados especialmente al público infantil) como modelo, y que este género es una armónica mezcla de muchos de los objetivos que persigue el maestro, comencé en el año 2006 a escribir musicales de pequeño formato para los alumnos de 6.º de Primaria.

¿Por qué con los alumnos de 6.º? En primer lugar, porque es un modo de aunar todo lo aprendido en la etapa y mostrarlo al público (compañeros, padres y profesores, y también a ellos mismos), aunque no es ésta la única razón. De hecho, la principal es que es un cierre de etapa muy bonito y un grato recuerdo que se llevan de su grupo, su colegio y sus maestros.

Los títulos que he elegido llevar al escenario de los colegios no han sido seleccionados al azar, sino que son historias de cuyo argumento se puede aprender mucho y que ellos conocen, por lo que encarnar en su colegio al personaje de ese cuento o película que todos han visto supone un extra de motivación que sin duda hay que aprovechar. Estos títulos son *Hook*, *el capitán Garfio*, *La historia*



interminable, *Scrooge* y *Jesucristo: resurrección*. Todos están basados en libros míticos y esenciales, cuyos personajes nos van mostrando un mundo y unos valores sin duda del mayor provecho para su trabajo en el aula: *Peter Pan* de James Barry, *La Historia interminable* de Michael Ende, *Cuento de Navidad* de Charles Dickens y, por último, la *Biblia*.

Hay un aspecto que quisiera destacar y que hace de estas obras algo especialmente motivador para el alumno, lo que sin duda redoblará su implicación en el proyecto, y es el hecho de que las canciones incluidas en cada musical son canciones que ya existen, que ellos conocen y escuchan en casa, y a las que simplemente ha habido que adaptar la letra para que se ajustara al argumento del musical. Son de varios estilos, como música pop en español (*El canto del loco*, *Shakira*, *Amaral...*), rock clásico (*Diana King*, *Simon and Garfunkel*, *Queen...*), canciones de películas (*La historia interminable*, *Toy Story*, *Rocky...*) o de musicales (*El fantasma de la Ópera*, *El rey león*, *Antígona tiene un plan...*), variedad estilística que supone otro aspecto enriquecedor para estos proyectos.

Con esto, un toque de humor y mucha implicación y ganas por todas las partes de la comunidad educativa, el resultado es una tarde para recordar, una gran experiencia y un paso adelante en la tarea de educar alumnos con sensibilidad hacia la música y los musicales en particular, y hacia el teatro y las artes en general.

Alberto Alejandro
Profesor de Música
CEIP "Marqués de Suanzes", de Madrid



Ética de 4.º

VOY a intentar escribir sin pasión, sin apasionamiento, mejor dicho, porque es imposible hacerlo estrictamente sin pasión en el originario sentido de ser sujeto paciente, esto es, padecer, sufrir, aunque sea pacientemente, la situación a que nos han llevado carambolas políticas ajenas a nuestro trabajo, el primer golpe de las cuales puede ser la aparición en escena de la nueva asignatura Educación para la Ciudadanía. Dejaré que hablen los datos, siguiendo el ejemplo de Sócrates en el momento de su defensa ante los jueces, que no quiso adornar su discurso, buscó que la verdad se mostrara a través de los hechos.

Decía que voy a intentar escribir desapasionadamente sobre el tema, me voy a limitar a exponer la situación de los profesores de Filosofía y nuestras asignaturas en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, comparándola con la de normativas anteriores.

Desde que se implantó la LOGSE en 4.º de Secundaria, se estableció como obligatoria la asignatura de Ética, con dos horas lectivas a la semana. Esto representaba una mejoría con respecto al sistema anterior, BUP, donde la Ética estaba en todos los cursos, pero como alternativa a la Religión: los alumnos se tomaban la materia con poca seriedad, había que ser muy estricto y poner las cosas muy claras desde el principio para que siguieran un trabajo continuado. Se lograba, pero con mucho esfuerzo. Cuando la asignatura fue obligatoria, el departamento perdió horas, lo cual siempre es de lamentar, pues ahora sólo estaba presente en un curso y no en tres, como antes, pero se ganó bastante: los alumnos la aceptaban como asignatura obligatoria, evaluable y con contenidos nuevos y hasta cierto punto complicados (al fin y al cabo, es una iniciación a la filosofía desde aspectos prácticos, y la filosofía es difícil para cualquiera, más para una mente adolescente, que acaba de asomarse a la abstracción). Los profesores de Filosofía –al menos los de mi centro, pero no me equivocaría si dijera que la mayoría podrían suscribir mis palabras–, aprovechamos la baza y procuramos dar seriedad a la asignatura, hacer que los alumnos la respetaran, se interesaran por los temas éticos e iniciaran una reflexión sobre aspectos de su vida y del mundo social, que nunca antes se habían planteado, al menos de ese modo. Además los alumnos de 4.º tienen ya 15 y 16 años; algunos más, si han repetido. Están más o menos preparados para ese discurso.

Este curso entra en la Comunidad de Madrid en los programas de 2.º de ESO la nueva asignatura de Educación para la Ciudadanía, y la Ética pasa a llamarse Educación Ético-Cívica, aunque el programa es prácticamente el mismo que la antigua Ética. La Comunidad de Madrid concede una hora lectiva a la semana a la Educación para la Ciudadanía de 2.º. Y a la Ética, que siempre ha tenido dos, le quita una, es decir, queda con una hora semanal. Estas son decisiones políticas, que toman políticos. Pero tienen una repercusión directa y muy importante en la realidad, en la vida de muchos alumnos y muchos profesores y en la enseñanza en general. No es que me parezca esencial que los alumnos estudien o no ninguna de estas asignaturas, puede que ninguna sea necesaria, aunque puedan ser más o menos convenientes. Pero ¿qué asignatura puede darse con seriedad con una hora semanal? Un profesor que antes tenía seis horas de Ética, se encontraba con tres grupos. Ahora, para dar las mismas seis horas tendría seis grupos. Más dos o tres grupos de 2.º de Educación para la Ciudadanía, más tres grupos de 1.º de Bachillerato, que serían nueve horas. Total, doce grupos. Multipliquen por 25 ó 30 alumnos de cada grupo, y sumen que en algunos de ellos tenemos alumnos de integración, que requieren adaptaciones curriculares. Son más de 250 alumnos.

Pero esto no es lo peor, que ya es un problema importante y no quiero minimizarlo, no se me entienda mal. ¿Qué es lo peor? Que una asignatura de una hora no es respetable para los alumnos. Y tampoco resulta para ellos respetable quien la imparte. Es una degradación de la materia y de los profesores. Es una devaluación de nuestro trabajo. Esto es muy de lamentar, porque echa por tierra toda la labor hecha durante todos estos años. Y, por otra parte, si es difícil imponer unas normas en clase en asignaturas con varias horas a la semana, ¿qué me dicen de aquélla que sólo tiene una hora? La lucha es larga y no se acaban de acostumbrar a lo que tú pides. La labor no es sencilla.

Aun así, los profesores de Filosofía acudimos cada día a nuestras clases, intentando hacer nuestra labor con profesionalidad y dedicación. Pero si alguien se rindiera ¿se le podría reprochar?

Marián Casarrubios Díaz
Profesora de Filosofía
IES "Antonio Gaudí", de Coslada



LXXV aniversario del CEIP “José Calvo Sotelo”, de Madrid

EL Colegio Público “José Calvo Sotelo” celebró su 75 aniversario el día 6 de noviembre. Este colegio fue creado en 1933 con el nombre de “14 de Abril” y su construcción fue responsabilidad del arquitecto Antonio Flórez Urdapilleta, uno de los arquitectos más importantes de la época, que se formó en la Institución Libre de Enseñanza.

El secretario del Centro, D. Jorge Martínez Huelves, hizo de maestro de una ceremonia en la que la Directora, D.ª Pilar Colmenarejo Lara, dio la bienvenida a los invitados. Alumnos de distintas promociones intervinieron, y el ex alumno Bernardo Pérez, de la promoción del 33, recordó emocionado cómo para ellos el colegio era un palacio y cómo se sentían privilegiados de poder asistir a clase. La Tuna amenizó la velada; tres de sus miembros eran ex alumnos. El Director de Área, D. Bonifacio Alcañiz García, también intervino para recordar el esfuerzo que había realizado el claustro cuando se llevó a cabo la restauración del centro. Fue una velada muy emotiva, que da fe del buen hacer de este colegio a lo largo de su historia.



Coreografías de la “Escuela Profesional de Danza Clásica”

LA “Escuela Profesional de Danza Clásica”, creada en 1942, se instaló en Madrid en la céntrica calle Arenal. Su fundador y Director, D. Pedro Urrestarazú Artola, se rodeó de grandes profesionales de la Danza: Elna y Leif Ornberg, primeros bailarines del Real Ballet Danés, formados en la Escuela de “August Bournonville”. Ellos fueron los pioneros en desarrollar la enseñanza de esta Escuela en España. Posteriormente se introdujo la Danza Española, gracias al gran maestro D. Antonio Jareño Olmedo. La Escuela, que hace pocos años se trasladó a la calle Comandante Fortea, proporciona una maravillosa preparación académica y profesional. Nuevamente, este año, su Taller Coreográfico vuelve a los escenarios mostrando el trabajo que se realiza con el alumnado.

El último programa se presentó el pasado 7 de noviembre en el Centro Cultural San Juan Bautista, con cinco coreografías que incluían clásico, español, folclore y flamenco. Abrió el programa “Con aire español”, una coreografía de Carmen Vélez, de danza clásica española con

música de Juan Sebastián Bach. Le siguió “Napoli”, un montaje de la maestra Ángela Santos sobre original de A. Bournonville; luego “Jota de la alegría”, una excelente coreografía de Javier García, de estilo folklórico estilizado, cerraba la primera parte del espectáculo. A continuación, “Macedanza”, de Javier Palacios, tercer premio en el VIII Certamen coreográfico, y “5 x 3”, de Juan Manuel Carrillo, una pieza de flamenco, cerraron el espectáculo.

La calidad, técnica y belleza de este programa no tienen nada que envidiar a las de los ofrecidos en otros teatros. Del 18 de diciembre al 23 de enero presentarán el “Cascanueces”, en los centros culturales de Moncloa y San Juan Bautista. La entrada a dichas funciones es gratuita hasta completar el aforo.





Learning Through Culture, en el CEIP "Fernando el Católico", de Madrid

DURANTE el presente curso y el próximo, el CEIP "Fernando el Católico" participará en la Asociación Escolar Multilateral. Una de las actividades de este proyecto se celebró el pasado miércoles 22 de octubre, cuando se reunieron en este centro madrileño los centros pertenecientes a la Asociación Escolar Multilateral Comenius: Heaton St. Barnabas CE Primary School (Inglaterra), 9 Eylul Llogretim Okulu (Turquía), Szkola Podstawowa (Polonia), Agrupamento n.º 3 de Évora (Portugal), Colegial Nacional Al I Cuza (Rumania), Popular Farm Primary School (Inglaterra).

La visita a España, que se efectuó del 20 al 24 de octubre, ha sido la primera de las cinco que se realizarán a lo largo del proyecto, ya que se celebrarán otras en Portugal y Polonia el año próximo, y en Turquía e Inglaterra en 2010.

Durante su estancia, los representantes de los colegios visitantes conocieron los principales monumentos de la ciudad de Madrid y visitaron El Escorial. Así mismo, descubrieron parte de nuestra cultura, asistiendo a un espectáculo de flamenco y degustando nuestra cocina autóctona. Los alumnos del CEIP "Fernando el Católico" dieron la bienvenida a los alumnos de los otros países con una canción y saludándoles en distintos idiomas, a



la vez que se les hacía entrega de ramos de flores. Luego los visitantes se integraron en las clases del centro, donde todos disfrutaron de este intercambio multicultural.

Alumnos de la Base Naval School, de Singapur, en el IES "Isabel la Católica", de Madrid

EL IES "Isabel la Católica" de nuevo vuelve a demostrar su afán por ofrecer a sus alumnos distintas oportunidades para compartir experiencias con estudiantes de otros países. Este pasado mes de octubre tuvieron como invitados en su centro a unos alumnos de la Base Naval School, de Singapur. Los alumnos, que están realizando un recorrido por distintos países europeos, pasaron una mañana en el centro, visitando las instalaciones, especialmente los laboratorios y el aula de tecnología. Así pudieron intercambiar experiencias y se hicieron preguntas acerca de las costumbres de sus países, además de explicar cómo era su vida cotidiana. Los participantes disfrutaron mucho del encuentro. A continuación se ofreció a los visitantes una comida muy típica: tortilla de patatas, ensalada y embutidos. Hicieron fotos e intercambiaron algunos obsequios.



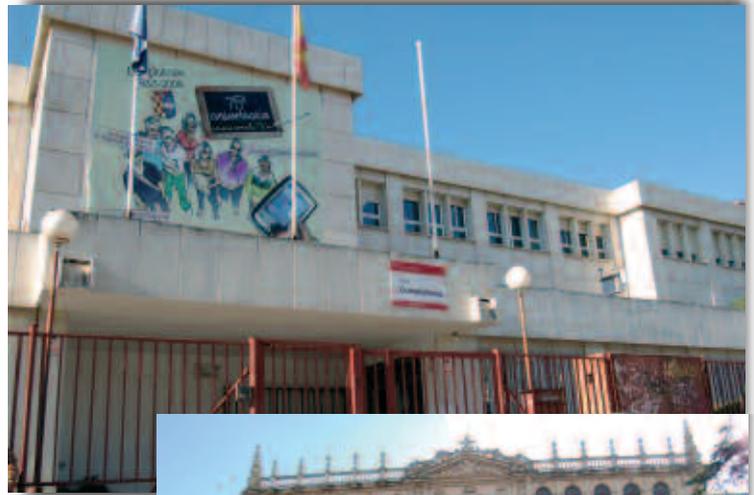


IES "Complutense", de Alcalá de Henares

La historia del IES "Complutense" está muy ligada a la Universidad de Alcalá de Henares, ya que en sus inicios se instaló en la universidad cisneriana y en 1934 se instauró la Fiesta del Instituto el 14 marzo, para honrar la memoria del cardenal Jiménez de Cisneros. En un periódico de la época, "El Eco de Alcalá", figura la siguiente reseña: "Se conmemora hoy, 14, el aniversario cuatrocientos treinta y seis de la fundación de este gran edificio del saber, que de ladrillo hiciera el gran Cardenal Cisneros, para que quien le sucediese lo construyera de piedra".

Y a eso se ha dedicado este centro educativo a lo largo de su trayectoria. Su historia comienza con la llegada de la II República, en 1931, al promulgarse una ley que prohibió el ejercicio de la enseñanza a las Órdenes y congregaciones religiosas. Los Escolapios, que ocupaban el edificio de la Universidad Cisneriana desde 1856, se vieron obligados a abandonar el colegio de San Ildefonso y el de San Pedro y San Pablo de la Universidad. Esto hizo necesario ofrecer enseñanza secundaria, y en 1933, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes creó el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Alcalá de Henares, junto a otros nueve en toda la geografía española. El Ministerio aceptó las condiciones del contrato de arrendamiento con la Sociedad de Condueños, con lo que el Instituto Complutense pasó a ocupar el Colegio de San Ildefonso (Universidad Cisneriana) en la plaza de San Diego.

La Sociedad de Condueños puso como condición que, si por la razón que fuese el instituto de secundaria desapareciera, las instalaciones dejarían de ser cedidas. Esta sociedad, fundada en 1851, se ha esforzado en proteger y restaurar los edificios emblemáticos de la ciudad, además de promover dentro de ellos actividades beneficiosas para Alcalá de Henares.



Debido a la necesidad de restaurar el edificio, que quedó muy deteriorado por la guerra, en 1947 el Instituto se trasladó a la calle San Juan (hoy colegio de Primaria "Cardenal Cisneros") hasta 1957, año en que regresó a la plaza de San Diego, al colegio de San Pedro y San Pablo, donde permaneció hasta 1976. En el curso 1977-1978 se iniciaron las clases en el actual edificio del distrito de El Val.

La historia del IES "Complutense" es también la historia de nuestro sistema educativo y su nombre ha ido adaptándose a las distintas realidades. En su creación, recibió el nombre de Instituto Nacional de Segunda Enseñanza Complutense. Tras cada reforma del sistema educativo, ha ido cambiando en parte su denominación. Con la reforma de 1953 se llamó Instituto Nacional de Enseñanza Media Complutense; en la década de los 70, Instituto de Bachillerato Complutense; y en los últimos años, Instituto de Educación Secundaria "Complutense".

El curso pasado se hizo entrega al IES "Complutense", en su LXXV aniversario, la Medalla de Plata de la Ciudad. En la Real Casa de Correos de Madrid también se hizo entrega de la Medalla de Plata de la Comunidad de Madrid. Ambos galardones fueron concedidos en reconocimiento a su trayectoria de 75 años, cumplidos el curso pasado.





Nueva normativa sobre formación del profesorado

Estructura horaria de los cursos de formación y asignación de créditos

Duración del curso (horas totales)	50	75	100
Presenciales (mínimo, de asistencia obligatoria)	20	30	40
No presenciales (evaluables por trabajos individuales o grupales)	30	45	60
Créditos asignados	2	3	4

Recuerda que:

- Un crédito del sistema ECTS (European Credit Transfer System) = 25 horas totales de formación.
- Un sexenio = 10 créditos ECTS (250 horas totales, de las cuales 100 serán presenciales) en seis años.
- Un curso = mínimo dos créditos ECTS (50 horas totales), máximo cuatro créditos ECTS (100 horas totales).

Cuadro comparativo de la orden anterior y la actual, en vigor:

Orden 2202/2003, de 23 de abril	Orden 2883/2008, de 6 de junio
Un sexenio: 100 horas totales de formación.	Un sexenio: 250 horas totales de formación, de las cuales 100 han de ser presenciales.
Un curso de 30 horas constaba de: 24 horas presenciales 6 horas no presenciales Equivalía a tres créditos de formación.	Un curso de 50 horas constará de: 20 horas presenciales 30 horas no presenciales Equivale a dos créditos de formación.
Asistencia mínima: 85% de las horas presenciales. Por ejemplo, en un curso de 30 horas: 25,5 horas.	Asistencia mínima: 100% de las horas presenciales. Por ejemplo, en un curso de 50 horas: 20 horas.
Fase no presencial: no solía ser evaluada.	Fase no presencial: será realizada en forma de trabajos y evaluada por el ponente y el responsable del curso. Para la Administración es un aspecto prioritario y objeto de control.



Perdón por enseñar

Autor: Daniel Arenas

Brosquil Ediciones. Córdoba, 2008.

De algo adolece –desde hace más de una década– nuestro sistema educativo si un experimentado profesor de Primaria y catedrático de Lengua y Literatura española, con más de treinta años de docencia a sus espaldas, pide *Perdón por enseñar*. Entre biografía y ficción Daniel Arenas relata, sin concesiones y a la luz de una irrenunciable vocación, un trozo de vida entre 2003 y 2005, que por momentos recuerda la técnica de la *tranche de vie* de los maestros realistas decimonónicos. Con toques de ironía pinta el panorama del educador enfrentado a interminables rutinas burocráticas, que lo aprisionan como una tela de araña, “uno de los logros más kafkianos de la LOGSE: jamás produjimos tantos documentos que nadie lee nunca y jamás contribuimos más sañudamente al retroceso de las selvas vírgenes”. No escapa a su análisis el laberinto terminológico y su producto estrella: las siglas.

El autor se desdobra y recurre a la segunda persona –en un ejercicio de modernidad narrativa de uso frecuente en el siglo XX– y habla sin tapujos del miedo de los profesores ante la indisciplina de los alumnos, el poder de los padres, la indiferencia de las altas instancias educativas, propiciados por “una ley que obviaba lo evidente: que los centros de enseñanza tenían la misión de educar y transmitir contenidos a los alumnos en un

ambiente donde ello fuera posible”.

Pero su relato no está exento de ternura y en él hay espacio para los sentimientos personales, los recuerdos entrañables, el humor. En las últimas páginas tiene cabida un alegato a favor de los profesores, pero no de quienes “se contaminan de los hábitos de los alumnos”, pues es innegable que “hay profesores que dan clases y profesores que se dan en las clases”. Y éstos son, sin duda, la enorme mayoría.

Daniel Arenas, nacido en Azuaya (Extremadura), es escritor, pintor, crítico, profesor. Entre sus libros de narrativa se encuentran *Viviré si no me olvidas* (1998), novela ganadora del premio Felipe Trigo, *Dos gardenias para ti* (2002), finalista del premio Azorín, y *Bajo los árboles azules* (2005); ha incursionado en la poesía con *Bosque* (1990), *Andenes* (1994) y *Olas* (2003), premio del Instituto de Estudios Modernistas 2001, y ha escrito numerosas críticas de cine en la revista *Encadenados*.

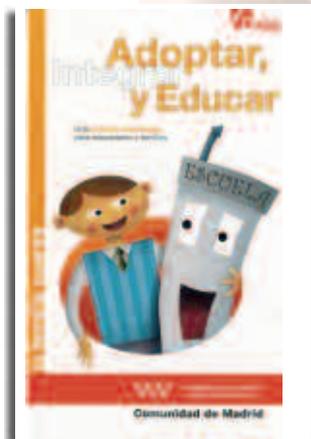
Rosalía Aller Maisonnave
Secretaria de Comunicación

Adoptar, integrar y educar

Guía de orientación para educadores y familias

Edita: Instituto Madrileño del Menor y la Familia

SON ya muchos, cerca de siete mil en la Comunidad de Madrid, los niños y niñas que han encontrado una familia por la vía de la adopción internacional. Esta guía, que ha sido elaborada por ADOP-TANTIS y CORA (Coordinadora de Asociaciones en Defensa de la Adopción y el Acogimiento), surge con la intención de acercar a los padres, maestros y profesores mayor información sobre las necesidades particulares que pueden presentar algunos de estos niños. Entendemos que la reflexión sobre aspectos como cuáles son las repercu-



siones del abandono y de la privación afectiva, cuáles fueron sus modelos relacionales hasta llegar a su nueva familia o cómo pueden sentirse en un país en el que los demás son diferentes a ellos son cuestiones que nos pueden ayudar a entender algunas de las conductas que en ocasiones presentan en el colegio y que tan difíciles resultan de manejar. Desde ahí, nuestro deseo de contribuir y servir de herramienta en la responsable tarea a la que se enfrentan los maestros y profesores en su día a día.

Para mayor información, contactar con ADOP-TANTIS: Marcenado, 10 - 1.º A - 28002 Madrid, tel.: 914 164 837.

ANUNCIO

Preparadoras de oposiciones de Educación Infantil en Madrid, por la tarde los viernes, grupo pequeño y precio económico. Lo mejor: los buenos resultados de los alumnos y la formalidad. Tel.: 661 076 121. Llámamos.



Esquí en Andorra, Semana Santa 2009



Viaja con ANPE-Madrid a esquiar del 3 al 8 de abril en PAL-ARINSAL. Todos los niveles. Estupendo viaje realizado también el curso pasado, con inmejorable relación calidad-precio. Incluye:

- Traslado en autobús.
- Alojamiento a pie de pistas en Hotel Magic La Massana **** (piscina climatizada, sauna, jacuzzi).
- Pensión completa (desayuno y cena en hotel y comida en pistas).
- 5 días de forfait.
- 5 días de cursillo.
- Seguro de accidentes y enfermedad.
- Asistencia en pistas.

Precios

- Afiliados: 535 €
- No afiliados: 575 €

Alquiler de material opcional

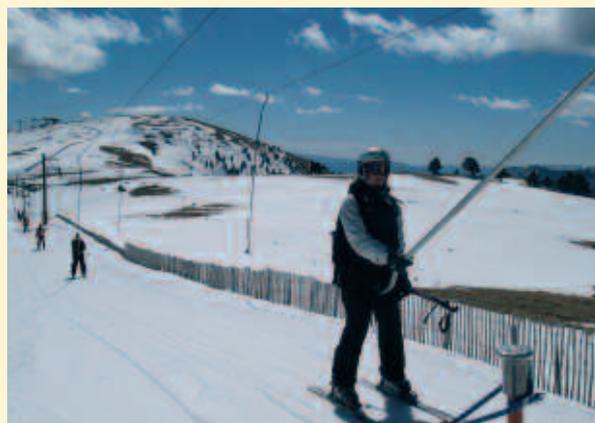
- Alquiler de equipo de esquí: 45 €
- Alquiler equipo completo Snow: 60 €

Plazo de inscripción: hasta el 15 de febrero.

Más información, condiciones y formularios de inscripción en:

www.anpe-madrid.com

francismel@anpe-madrid.com



EL RECREO



Sudoku

El Sudoku es un rompecabezas matemático de colocación. Consiste en una cuadrícula de 9 x 9 casillas, dividida en 9 "cajas" de 3 x 3 casillas, que debe llenarse con las cifras del 1 al 9, sin repetir ningún número en una misma fila, columna o subcuadrícula. Al comienzo del juego, solo algunas casillas contienen números.

	2	4						
	6		3					
7	5			1		9		
		5	9	4				
	7		2	5	8		3	
			6	3	1			
		6		3			1	8
				9			7	
						2	6	

(Solución en nuestro próximo número)

3	6	2	8	1	5	4	9	7
1	5	7	9	4	3	8	6	2
9	4	8	6	2	7	1	3	5
6	9	4	3	7	8	2	5	1
7	3	1	4	5	2	6	8	9
8	2	5	1	6	9	3	7	4
2	8	3	7	9	4	5	1	6
4	7	6	5	8	1	9	2	3
5	1	9	2	3	6	7	4	8

(Solución del número anterior)

LOTERÍA

Todos los afiliados de ANPE-Madrid que se encuentren al corriente de pago y no se hayan dado de baja, a día 22 de diciembre, tendrán una participación de 0,30 euros en el número 79625 del sorteo de Navidad de la Lotería Nacional.



*Que el espíritu de la Navidad
nos acompañe en las aulas y en la vida
a lo largo del año 2009.
¡Feliz Navidad!*

